Juéves 22 de Enero de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 107.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion.**—En Buenos Aires 30 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna—esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS FERIADOS—Salidas del Parque

Tren	Sale á las		Llega á Moreno á las
1er tren	6	de la mañana	7—40
2°	8		9—40
4°	10		11—40
3°	12		1—40
5°	2	tarde	3—40
6°	4		5—40
7°	6		....

Regresos al Parque.

Tren	De Moreno á las	Llega al Parque á las
1er tren	7—20	9
2°	9—20	11
3°	11—20	1
4°	1—20	3
5°	3—20	5
6°	5—20	9
7°	......	7

DIAS de TRABAJO—Salidas del Parque

Tren	Sale á las		Llega á Moreno á las
1er tren	6	de la mañana	7—40
2°	9		10—40
3°	12	tarde	....
4°	4½		6—10
5°	5½		7—10
6°	6		7—10

Regresos al Parque.

Tren	De Moreno á las	Llega al P. á las
1er tren	6—20	8—10
2°	9—20	11—10
3°	.....	3—10
4°	2—20	4—10
5°	7—30	8—
6°	7—30	9—15

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO.

Llega á Bs.-As.	Vapor	Sale de Bs.-As.
Los Miércoles.	Vapor *Villa del Salto.*	Los Sábados á las 10.
» Domingos	Vapor *Salto.*	» Miércoles á las 10,

Carrera del ROSARIO.

Llega á Bs.-As.	Vapor	Sale de Bs.-As.
» Juéves. » Domingos	Vapor *Pavon.*	» Lúnes, » Viérnes. á las 12.
» Lúnes.	Vapor *Espigador.*	» Miércoles á las 10.
» Miércoles.	Vapor *Gualeguay*	» Sábados.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Bs.-As.	Vapor	Sale de Bs.-As.
» Miércoles » Mártes.	vapor *Salto*	« Domingos. » Mártes.
» Viérnes.	vapor *Libertad.*	» Sábados.
» Juéves. » Domingos.	Vapor *Menay.*	» Lúnes. » Viérnes.
» Sábados.	Vapor *Villa del Salto.*	» Miércoles.
» Mártes y Viérnes.	Vapor *Pampero.*	» Mártes y Sábados.

Carrera de la COLONIA.

Llega á Bs.-As.	Vapor	Sale de Bs.-As.
» Lúnes. » Miércoles	Vapor *Caaguazú.*	» Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles.	...bot *Estrella.*	» Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

Llega á Bs.-As.	Vapor	Sale de Bs.-As.
El de cada mes.	Vapor *Paraguari*	El 16 de cada mes.
» de » »	Vapor *Igurey.*	» 1° de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda.*

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. | Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija Burdeos.
Llega del 30 al 1° | Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina—Tacuari 13—Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Nacionales—San Martin 81—Dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 31.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 18 y 589—Dias 6, 10, 14, 18, 26, 30.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 4, 7, 10, 14, 17, 20, 24, 27 y 30.
Junin.
—Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentinas—Rivadavia 100—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Ferro-carril—Rivadavia 553—Dias 2, 6, 10, 18, 22, 26, 30.
Lobos.
De Saborido—Rivadavía 189—Dias Mártes, Juéves y Sábados.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerias Progreso—Belgrano 266—6, 15, 22, 29.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11 12 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Union del Sud—Tacuari 63—1, 4, 7, 9, 11, 14, 17, 19, 21, 24, 27, 29.
Mensagerias españolas y americanas — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29.
» » Moro, por el Yovierno etc.—Dias 1, 11, 21.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 3, 9, 19, 23 29.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforó, Comelina, Biscacheras y Tandileofú—Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Migueris, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyú.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los mártes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana y dos por la tarde.—Agencias—Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 107.
Belgrano.
Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.
Boca y Barracas.
A toda hora del dia se hallan diligencias para esos puntos: para el primero se despachan de la fonda de la «Sonámbula» calle de la Defensa, y para el segundo de la plaza San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

	Tren	Hora	
De Buenos Aires,	1	6	de la mañana.
	2	8	
	3	4 1/2	de la tarde.
	4	6 1/2	
De Belgrano,	1	7	de la mañana.
	2	9	
	3	5 1/2	de la tarde.
	4	7 1/2	

DIAS FERIADOS.

	Tren	Hora	
De Buenos Aires,	1	7	de la mañana.
	2	9	
	3	11 1/2	
	4	2	
	5	4 1/2	de la tarde.
	6	6 1/2	
De Belgrano,	1	8	de la mañana.
	2	10	
	3	12 1/2	de la tarde.
	4	3	
	5	5 1/2	
	6	7 1/2	

SANTOS DEL DIA.
San Vicente y San Anastasio mártires.

LA NACION ARGENTINA.

Juéves, Enero 22 de 1863.

La contribucion directa en la campaña.

El Gobierno de la Provincia en un decreto que acaba de ver la luz, ha reglamentado el cobro de la Contribucion Directa en la Campaña, y ha hecho conocer con datos irrecusables, los enormes abusos que se cometen en la percepcion de este impuesto, que es una de las fuentes mas importantes de la riqueza pública.

Nada tenemos que decir á esto, y es sobremanera loable el empeño del Sr. Ministro de Hacienda en regularizar la percepcion del impuesto.

Pero el esceso de celo suele tener sus inconvenientes, y en el decreto aludido se ha deslizado un artículo 13.° que trae grandes inconvenientes, al paso que su sancion escede las facultades del Poder Ejecutivo.

Dice así:

«Art. 13. No se podrá estender escritura de venta ó de hipoteca de bienes raices, si no se hace constar ante el actuario, por medio del recibo ó de un certificado que se espedirá en el dia por la oficina recaudadora, que el bien vendido ó hipotecado no adeuda nada por Contribucion Directa.»

Para cualquiera que conosca el modo de ser de las oficinas públicas, no se ocultan los inconvenientes positivos de esa medida, y el trastorno que ella vá á traer para la rapidez de las transacciones. Todos saben lo que dentro de muy poco tiempo ha de importar ese *en el dia*, que con muy buena voluntad ha preceptuado el Sr. Ministro de Hacienda.

Pero dejando esto á un lado, ¿tiene facultad el Poder Ejecutivo para imponer esa traba á la libre trasmicion de la propiedad? ¿No es esto materia de ley que solo el Poder Lejislativo puede sancionar?

Parécenos que la cuestion no admite duda, como tambien que en el seno de la Lejislatura el artículo en cuestion no seria sancionado, porque no es de aquellos que pueden resistir á la discusion y al exámen.

Los terrenos de la Virgen.

En una nota que la Municipalidad del Partido del Pilar pasa al Gobierno de la Provincia con fecha 1° de Diciembre último, encontramos consignados algunos hechos que se tocan con cuestiones sobre las que es conveniente llamar la atencion.

Resulta de la nota citada, q' la Municipalidad del Pilar adeuda á la Casa de moneda una suma de consideracion que fué invertida en la construccion del Templo, y que esa deuda la aflije de tal manera, que le impide atender á otras necesidades premiosas del partido, como son la casa municipal, y algunos humildes edificios para escuelas.

La autoridad y la educacion pública se encuentran, pues, sin albergue en ese partido, por que la construccion de la Iglesia ha creado una deuda que no es fácil estinguir.

Sin embargo, hasta aquí nada tendriamos que decir, porque si es bueno que haya escuelas, es tambien escelente cosa que se adore á Dios en un templo digno de su culto; y no seremos nosotros los que abordaremos la cuestion de si es preferible la escuela á la iglesia ó la iglesia á la escuela. Opinariamos en todo caso por que existan ambas.

Lo que nos ha llamado la atencion en la nota de la Municipalidad del Pilar, es el párrafo siguiente:

«Existen en este partido doscientas cincuenta varas de frente por una legua y media de fondo que fueron donados en otro tiempo á la virgen segun el testamento del finado D. Isidro Cornejo, las que han producido el año pasado segun lo demuestra la cuenta adjunta, la suma de mil cuatrocientos pesos, y producirán á fin de este año la suma de tres mil trescientos setenta pesos, por veinte y dos cuadras que son las arrendadas hasta hoy. Si V. S. lo cree conveniente, podria muy bien venderse este terreno, lo que esta Municipalidad ha previsto, pero el Sr. Obispo no lo ha consentido, cuando siendo la verdadera propiedad de la virgen el templo, y teniendo este el compromiso enunciado con el Banco, deben por razon natural venderse estos terrenos, para pagar el templo donde mora la vírgen, y cuando este mismo necesita algunas refacciones y adelantos.»

Resulta, pues, que mientras la municipalidad no puede llevar adelante ninguna idea de progreso porque los recursos del partido *desaparecen ante el grave compromiso contraido con la Casa de moneda*, segun dice la nota, y que es la deuda de la iglesia, esta posee un terreno casi improductivo y que no valdrá menos de *tres cientos mil pesos* segun nos informan.

En tal caso, lo natural es vender el terreno de la iglesia para pagar las deudas contraidas en edificar la iglesia. Y esto que es lo mas natural, el Sr. Obispo no lo consiente.

Parécenos que Su Sria. Iltma. olvida en este caso las leyes sábias dictadas para la venta de los bienes de las iglesias. No se asusten nuestros lectores; no se las vamos á citar. Bástele saber no solo que ellas existen, sino que hace muy poco tiempo que han sido aplicadas en Buenos Aires.

Dos iglesias de esta ciudad, habian consumido en su construccion cantidades de alguna consideracion que aún se debian, y los acreedores, poco pacientes, se presentaron á un juez civil, que fundándose en esas leyes que no nos atrevemos á citar, mandó vender algunos bienes raices de esas iglesias para pagar las deudas.

La Municipalidad del Pilar debiera, no imitar la conducta de esos acreedores, pero si ocurrir á quien corresponda para vencer la resistencia del Sr. Obispo, enagenar el terreno de la Virgen, pagar las deudas de la iglesia, y quedar asi en aptitud de dedicar sus recursos, á escuelas, caminos, puentes y tantas otras mejoras que urjentemente reclama nuestra campaña.

Esos bienes raices espiritualizados son jeneralmente un elemento de atraso, y es oportuno movilizarlo, creando con ellos los elementos de instituciones útiles y benéficas.

Depreciacion del Papel Moneda.

Una persona llena de espíritu que oia discutir la causa de la depreciacion del papel moneda, fastidiada de la discusion y para que concluyese exclamó, con mucha gracia—¡*Es el viento Norte qae hace subir las onzas!*

Cuánta verdad envolvia esta burla!—¡Qué reflexiones tan importantes surjen de ella!

La repeticion de los hechos ha dejado constado, que bajo la accion del viento Norte se cometen toda clase de atentados, y suceden las cosas mas raras. Esto esplica cómo las onzas pueden subir por razon del Norte, y qué triste es la situacion del crédito de un pais que reposa en lo caprichoso del viento Norte.

Imaginaos reunidos en el Directorio algunos de sus miembros bajo la accion de un viento Norte, y que dominados por su maléfica influencia, se ponen á la obra de administrar el monopolio que inquisitorialmente administran.

No hay bastante oro en caja, que se compren veinte milonzas. Con este auto de fé hay mas que suficiente motivo para hacer subir las onzas á quinientos pesos

«¡Estan sin oro! ¡van á suspender pagos! ¡compran oro! los jugadores no necesitarian mas que esto para hacer un gran trastorno.

El interes está alto, bájese. Este auto de fé destruyendo el valor de los capitales los hace emigrar. Sácanse treinta mil onzas por los especuladores, ganando en los intereses q' cobran en Montevideo y haciendo subir las onzas en lo que ganan, con la plata misma del Banco que sacan los especuladores á bajo interes.

Dependiendo el crédito del papel de causas tan caprichosas, no se comprende la resistencia que se opuso al pensamiento del Ministro de Hacienda Nacional.

Los hechos han de venir en su apoyo, y la Provincia de Buenos Aires en maza ha de levantar su voz para acabar con un mal latente.

La institucion del Banco es viciosa, y aunque sus Directores como individuos sean las personas mas distinguidas, la administracion tiene que ser mala.

Hay que acabar con el papel moneda; y el Gobierno Provincial á quien le compete hacerlo, debe prestar una atencion preferente á este asunto, y acabar con los males del monopolio del crédito, y de una moneda que no tiene valor fijo, y que un viento Norte hace desmerecer considerablemente.

Derechos adicionales

El resultado de los derechos adicionales empieza á comprobar los cálculos que se creian aventurados. Apesar de los trastornos consiguientes al comercio por la guerra que asoló á la República, vemos que los derechos adicionales empiezan á producir sumas considerables.

En la Provincia de Buenos Aires indudablemente producirán mas de lo que se necesita para pagar las sumas destinadas á la quema del papel moneda y amortizacion de fondos públicos no incluidos en la garantía, y aunque en los meses pasados no ha alcanzado, en los venideros habrá exceso para cubrir aquella falta.

La Aduana del Rosario y otras mas de la República remitieron antes de ahora al Banco 500,000 $ m/c para atender á los objetos de la ley de Octubre 23. En el mes de Diciembre pdo. han producido los derechos adicionales en el Rosario 30,000 pesos plata, de los cuales han venido al Banco 22,200 $ plata, quedando á cobrarse en letras 7,800 pesos plata. Las otras Aduanas han producido en Noviembre como 20,000 pesos plata que pronto vendrán al Banco.

Pronto pues se cumplirá el decreto de Noviembre 5 pdo. y se pagarán los intereses del empréstito á contar desde 1. ° de Enero segun los términos del decreto, para pagar en seguida los 17,000 $ mensuales de los demas documentos; y los exedentes se aplicarán á los demas objetos de la ley.

Los grandes intereses que afecta el producido de los derechos adicionales, van á quedar muy protejidos por el éxito del derecho recaudado, sin perjuicio de las reparaciones que justamente se deban al fisco por las acciones que competan en estos negocios sometidas al exámen del Fiscal y de las comisiones nombradas.

Tribunales estrangeros.

Publicamos antes de ayer, *sin comentario alguno*, la sentencia de un tribunal francés sobre matrimonio de un sacerdote, y al publicar *una decision*, teniamos razon para decir que la cuestion habia sido decidida segun transcribiamos.

Ahora *un suscritor* nos asegura que el Tribunal de Casacion ha revocado esa sentencia.

No trataremos de sostener una polémica: nos hemos limitado á transcribir una sentencia, cuyos fundamentos todos pueden apreciar; el *suscriptor* puede ahora, si le interesa, enviarnos la que la revocó, la que transcribiremos con placer.

Sres. EE. de *La Nacion Argentina*.

Con el título de *Tribunals estrangeros* publican ustedes en su diario de hoy la sentencia del Tribunal de Perigueux en Francia, favorable al matrimonio de un sacerdote católico; y agregan que la cuestion *ha sido decidida* en Francia en ese sentido.

Como no creemos que tengan ustedes la intencion de inducir en error á nuestros jurisconsultos, nos permitimos dirijirles estas líneas para decirles que esa cuestion ha sido resuelta *en el sentido contrario* en Francia por las decisiones constantes de la corte de Casacion, que forman la jurisprudencia en aquel pais: y que la sentencia, que Vds. reproducen no tiene ningun valor legal allí, pues segun estamos informados, fué revocada por un tribunal superior.

En cuanto á la impresion que produjo la desicion del Tribunal de Perigueux, les recomendamos la lectura de la correspondencia del *Jornal de Comercio* fecha 7 de Agosto de Paris, en la que entre otras cosas leerán Vds. lo siguiente:

«Los argumentos con que el procurador imperial impugnó la resolucion aconsejada no tienen respuesta, y son los mismos con que ya en otro tiempo Portalis defendió la misma doctrina.» Señores, continuó el procurador despues haber citado á ese autor, en nombre de la libertad de cultos os pide el ministerio público que no autoriceis á un clérigo católico á renunciar al celibato. A todos los cultos está garantida por la constitucion igual libertad y proteccion; conceded, pues al culto católico la proteccion que os pide contra un ultraje que lo amenaza, y que para colmo de gravedad le es infligido por un hombre en cuya frente estais viendo impreso el carácter indeleble del sacerdocio.»

«Ninguna impresion, agrega el corresponsal, hicieron en el tribunal estas palabras, pero es mas que probable que el tribunal superior, al que dicha sentencia vá á subir en apelacion, dé satisfaccion á la conciencia pública contra semejante escándalo.»

Repetimos que, segun se nos asegura, la sentencia fué en efecto revocada; y no podia dejar de serlo, pues la corte de Casacion tenia que mostrarse consecuente consigo mismo.

No creemos, pues, tengan Vds. razon alguna para afirmar que ante los Tribunales de Francia la cuestion haya sido resuelta en favor del matrimonio del clero.

Contando con que Vds. querrán insertar estas lineas, queda de Vds, atento servidor.

Un suscritor.

Montevideo.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

Enero 20 de 1863

Mi silencio para Vds. no seria estraño en tantos dias, pues nada ha ocurrido que haya valido la pena de mencionarse, como generalmente se dice, por aquí.

Sin embargo, el Presidente dá señales de vida, despues de haberse cansado de dirijir los destinos del pais por tantos meses inconstitucionalmente, sin ministros en propiedad que responsabilizen sus actos administrativos de la nacion ó para con la nacion.

Como he dicho antes, dá señales de vida, porque hoy recien se acuerda de dar un decreto nombrando *otros cuatro ministros*, que cuando esté *fastidiado de la cabeza* los despachará á sus casas con cajas destempladas.

En esta tierra de Dios, todos estamos propensos de un dia á otro á ser ministros por mas que se opongan juntos todos los elementos mas formidables que conocemos.

D Prudencio, pues, no ha podido soportar por mas tiempo la soledad á que se habia propuesto, marchando de prestado con sus oficiales mayores, y hé aquí que hoy nos presenta estas nuevas capacidades ministeriales.

Dr. D. Juan José Herrera, Ministro de Relaciones Esteriores.

D. N. Sienrra, Ministro de Gobierno.

D. Juan J. Blanco (antes tesorero) Ministro de Hacienda.

D. Mariano Míro (Coronel) Ministro de Guerra y Marina.

Este Señor, dejó de ser Gefe Político para entrar de nuevo Botana, cuando formularon ellos la última invasion.

Puede ser que me equivoque en el nombramiento del nuevo ministerio, pero estos son los que se dan por muy cierto—aun no ha salido el decreto á luz—pero tengo confianza en lo que les participo.

El 17 marchó á Europa D. Luis Magariños como les habia anunciado, en plena libertad: me dicen que aun iba desconfiando que no lo hiciesen bajar á tierra nada mas que por hacerle un mal.

El estado comercial de la plaza está restablecido y marcha muy regularmente, habiendo transacciones de bastante interés en cargamentos de vinos, espíritus y artículos de almacen.

Respecto á la nota de que hablé en mi anterior sobre el cónsul inglés, me parece que ha quedado en nada, pues todo ha silenciado á ese respecto.

Nada se habla sobre la cuestion eclesiástica: no sabemos á que atribuir este silencio.

Delta.

Santiago.

DE UN CORRESPONSAL.

Enero 1° de 1863.

Estamos en nueva espectativa con la empresa del Sr. Rams; aunque abrigamos muy pocas esperanzas de su feliz resultado, pues el Salado solo nos muestra un pobre raudal de agua que nos augura para este buen señor y amigo un segundo desengaño. Mientras no se conforme y practique lo que el Capitan Page, tan competente, aconseja, creemos inútil pensar en la realizacion de esta navegacion: este hábil esplorador ha dicho que solo era navegable el Salado durante cinco ó seis meses del año para vaporcitos como se usan en Norte América, de 18 á 20 pulgadas de calado, que sirvieran para remolcar chatas ó balsas.

Pensar en trabajos de arte para canalizar el rio, sería una obra magna, pues á mas de tenerse que invertir en ello sumas inmensas, seria una obra de mas de un cuarto de siglo de continuo trabajo, corriendo las contingencias que en su largo trayecto ofrece la calidad poco favorable del terreno, que es flojo y movedizo, y que presentaria las mismas dificultades que edificar sobre arena.

Sin embargo, con la constancia y trabajo, el tiempo y la plata, se podrian vencer estas dificultades, principalmente en lo que respecta á las infinitas vueltas que da el rio, navegándose entre tanto por pequeños vapores en tiempo de las crecientes, pero ¿recompensarán los productos el tiempo y la plata que se gaste? esto es lo que dudamos mucho.

Yo le deseo el mejor éxito á esta empresa, asi es que cuando vea al Sr. Rams, á quien esperamos pronto, he de comunicarle todo lo que pueda serle útil.

Mientras tanto, pensemos en la navegacion del Bermejo que lo ha sido y es un hecho; realizada esta, nos daria un puerto á 50 leguas para Santiago, Tucuman y Salta; el camino en su mayor parte cruza una llanura, y con poco costo se haria carretero de primera clase hasta la Esquina, que es donde sería el puerto y adonde hay la distancia citada. Ignoramos porque esta navegacion se retarda tanto.

A la par de de esta navegacion, nos halaga la esperanza de la realizacion del ferro carril del Rosario á Córdoba, que vemos ya en perspectiva.

Entonces el vapor y la locomotora seran el terror de la barbárie, del desierto y de la guerra civil. Nuestras grandes soledades se convertirán en haciendas y poblaciones, que derramarán sus productos por estas vias para arrojarlos sobre los mercados del Plata.

Aquí en estos pueblos aislados, nos consolamos pensando en tal porvenir, y pedimos á Dios permita y bendiga su consecucion, y nos aleje para siempre de nuestras miserables discordias civiles.

Algo diré ahora de política.

El Gobierno del Sr. Taboada ha declinado de la tirantes que mantuvo durante la última guerra, y ahora ofrece todas las garantias para la vida y la propiedad: en su contienda con el de Tucuman las ensanchó hasta ofrecer un seguro asilo á los reclamados de Salta, sin escluir al mismo Gutierrez como á la demas emigracion tucumana. Juzgo que se debe mucho de la modificacion de la política del Sr. Taboada, al ejemplo que le da el gobierno nacional, cuya marcha prudente y liberal, encuentra la completa aprobacion de estos pueblos.

Se hicieron algunos trabajos para la desviacion del Rio Dulce, con la inoportunidad que siempre apareja á esta empresa, pues deberian hacerce cuando el rio está en baja q' es en invierno, y no en la estacion de las crecientes; asi es que esta vez, aunque mas felices, no se ha logrado el todo del objeto; pues aunque el empuje de las crecientes no impidió que gran parte de las aguas corriesen por la desviacion, otra se fué por el antiguo canal que es lo que se queria evitar. Pero algo es algo, y asi es preciso proseguir hasta conseguir lo que se busca, que es agua para alimentar el riego de estas campañas que es lo que les falta para hacerlas productivas.

Por este halago del rio, nos ha dado un chasco la real y única acequia que teniamos, que se ha desplomado como Mendoza; ya se pueden figurar los males que esto nos traerá y que ya se empieza á sentir, despues de lo que hemos sufrido con la guerra, seca, la langosta, y la miseria. Pero no desmayamos, y ahora ciframos todas nuestras esperanzas en la siembra del algodon.

El suelo de la Provincia de Santiago, es quizás uno de los mas aparentes de la República para este cultivo, por su clima, calidad del terreno y abundancia de brazos. La planta crece y se conserva perfectamente, dando grandes y abundantes capullos de un algodon blanco y sedoso de la mejor calidad. Las cosechas son aquí como en Catamarca, seguras y abundantes, por lo que hay la conviccion que este cultivo debe producir aquí muy buenos resultados.

Ya en algunas haciendas se han hecho plantios de algodon en una escala regular, y sabemos que se van á hacer pedidos á Buenos Aires por máquinas para limpiarlo y despepitarlo.

Mucho espera Santiago de su algodon.

COLABORACION.

Mercado del centro.

Es tiempo ya de hablar formalmente sobre el estado del mercado del centro, para ver si al fin logramos que la Municipalidad despierte de su letargo, y haga algo para quitar del centro de Buenos Aires un lugar infecto é inmundo á que impropiamente se llama mercado.

Si hasta ahora la Municipalidad se ha hecho sorda, es preciso que esta vez oiga, por que sinó lo hiciera, daria márgen á creer que hay interés en no tocar ese mercado.

¿Qué se han hecho las propuestas que se han presentado para construir allí un edificio digno de la altura á que ha llegado esta ciudad?

Duermen y dormirán porqué asi lo han dispuesto los Sres. municipales. Entretanto, ¿que es el actual mercado del centro?

Vergüenza dá decirlo. Es un monton de construcciones de todas clases, situadas en medio de Buenos Aires: allí campea desde la casa de material hasta la toldería, todo hacinado, sin ventilacion ni espacio y sin ningun aseo; abrigadero de basuras y criadero de ratones. Viviendo en cada cuartujo 4 ó 5 personas adultas y otros tantos chicos, amontonados entre la verdura, carne, etc.

No se crea que es exagerada esta pintura que hacemos; cualquiera que visite el mercado verá que los colores son pálidos con la realidad Un médico que fué á ver un enfermo á esos tabucos nos decia: no sé como vive esa gente, yo me he enfermado de solo permanecer un momento en la atmósfera infecta que les rodea; no seria estraño que con los calores actuales, ese foco de infeccion fuese causa de alguna epidemia.

Ya hemos visto lo que ha sucedido con las letrinas, cosa que solo habrá sorprendido á la Municipalidad, pues que todos la prevecian hace tres ó cuatro meses.

Lo que se ha querido hacer con ese mercado es sacar plata y mas plata; por eso se suben todos los dias los alquileres y se ponen nuevos impuestos, sin cuidarse de nada mas. Asi es que los puesteros acosados con los alquileres altos, se ven obligados á sacar el mejor provecho del lugar que ocupan, y por eso es que se vé esa aglomeracion de gentes en tan cortos espacios.

Nosotros negamos á la Municipalidad de derecho de monopolizar la venta del consumo diario de la poblacion, imponiendo alquileres á su capricho por los puestos en que se espende. Pero ya que aqui se ha hecho costumbre y obligacion esto de reducir la venta á un solo centro, hágase aquel cómodo y aseado, para que satisfaga las necesidades de una poblacion tan crecida como es la de Buenos Aires.

Es necesario y urgente, proceder á la reconstruccion del mercado viejo; si la Municipalidad no se ocupa de este asunto, será preciso dirigirse al gobierno para ver si puede hacer lo que aquella olvida.

Estamos por desear una quemazon que acabe con aquel monton de sucias construcciones, porque asi no habria mas remedio q' reedificarlo de nuevo; entretanto, hemos de repetir como el kerosene.

Un nuevo mercado.
Un nuevo mercado.
Fuera ese foco de infeccion.
Fuera ese foco de infeccion.

El banco de la provincia.

Esta institucion que fué la que nos hizo conocer el benéfico medio de aumentar el capital circulante efectivo por medio de notas de papel moneda, y cuyo abuso, nos ha traido despues tantísimas desgracias para la riqueza individual, por haber hecho emisiones de esas notas sin responsabilidad alguna, ni aun por parte del gobierno que era quien las hacia, está hoy llamada á resarcir todos los daños anteriores y á hacer la riqueza de los habitantes de la provincia.

Para conseguir este resultado basta ensanchar las operaciones del banco, y estender al esterior el descuento de letras que hoy solo hace sobre esta plaza.

Si se autorizase al directorio á abrir créditos corrientes con los banqueros de Rio Janeiro, Paris, Lóndres y Hamburgo, para poder girar y remitir fondos, por poco crédito que cada uno le hiciera, seria un total muy importante para este mercado, y entonces el banco provincial tendria en su mano el poder evitar la extraccion del metálico, y por este medio la alza de este respecto á nuestro medio circulante. En las veces en que se ha encontrado con plétora de metálico, tendria un medio para hacerlo producir en el esterior, sin andar variando los premios á cada instante, que ocasiona graves perjuicios al comercio. V. G. se emprende una operacion que vá á desarrollarse en 6 ó 9

FOLLETIN.

LA HERMOSA GABRIELA

POR

D. AUGUSTO MAQUET.

TRADUCIDA

Por D. Gabriel-Florentino VALENS.

—Sí, dijo el fraile.

—¡Y bien! exclamó el ministro, ¡es preciso apresurarse á ir á anunciarlo por todas partes!

Al decir estas palabras, se dirigió hácia la puerta. El hermano Robert le interceptó el paso y lo detuvo con su mano de hierro.

—¡Está usted loco, hermano! preguntó Rosny, poco habituado á verse así contrariado.

—¡Quédese usted! dijo con sequedad el fraile.

—Pero, señor, esclamó Rosny, oid todas las voces que gimen, la ciudad está de luto, llena de angustia; es hacer correr un peligro real al Estado el tardar un segundo en proclamar la buena salud del rey. Mézclese usted en sus plegarias y compresas, y déjenos gobernar los negocios públicos.

—Digo á usted, respondió el fraile, que es menester que ese rumor siniestre circule en la cindad: le digo que el Estado corre peligro en hacer creer que el rey no está moribundo. Le digo que la herida es mortal, que el puñal estaba envenenado....

Al hablar así apretaba con ternura la mano del rey y le sonreia, como tambien á Gabriela, que comprendian muy bien el sentido de la presion y de la sonrisa.

—¡Pero ese hombre está loco! dijo Rosny en el parasismo de la cólera.

—Usted está mas loco que yo, usted que grita tanto, contestó en voz baja y precipitadamente el hermano Bobert. ¡Qué! ¡Usted es hombre de Estado y no comprende lo que sucede! ¡Usted no comprende que madama de Montpensier acaba de jugar su segunda partida, y que usted va á impedirla de jugar la tercera y la última! Mire usted al rey, nada dice, cierra los ojos, usted vé bien que está muerto.

Esa sombría figura alumbraba con el fuego del genio nada tenia de humano en aquel momento: se hubiera dicho ser uno de esos sublimes profetas cuyo pensamiento y palabra iluminaban como el relámpago y estremecian como el trueno las multitudes abiertas delante de sus siniestras revelaciones.

Sully miró al rey, que con un dedo puesto en su labio ensangrentado le mandaba la sumision y el silencio. Despues de lo cual se inclinó suavemente en los brazos de Gabriela.

Entónces el fraile entreabrió las puertas que los servidores de Enrique cerraron en seguida. Entró en la galería, y todo el gentío fué á su encuentro para saber alguna noticia.

—¿Qué se dice? · · · ¿qué hay? ¡el rey!... ¡el rey! ¿cómo está el rey?.... preguntaron cien voces anhelosas.

..El rey ha muerto, murmuró el fraile con un acento de delirio que hizo temblar de terror á toda la asamblea.

—¡El rey ha muerto!..repitió la muchedumbre con gemidos y lágrimas.

Al mismo tiempo los guardias hacian salir de la galeria á la nobleza y al pueblo embriagados de desesperacion.

Se oyó correr bajo el balcon y estenderse por las calles, como un soplo lúgubre, ese lamentable grito: ¡El rey ha muerto! Y el hermano Robert, cubierto silenciosamente con su capucha, salió del Louvre, siguiendo con ans iaesa huella fúnebre que se alargaba delante de él á cada paso, invadiendo la ciudad inmensa.

XI.

OSTENTACION Y RESPUESTA.

Hemos dejado á Maria Touchet y á su hija en una situacion delicada. Quizá no seria inútil volver hácia ellas, para ver como su industria trató de salir de aquella.

Por de pronto no vieron ningun recurso. La Ramée las habia encerrado en la alternativa intransitable de un silencio que las entregaba á él, ó de una revelacion que las deshonraba sin remedio y terminaba para siempre los sueños de ambicion de la familia.

Salir de ese círculo era la primera condicion, pero ni la madre ni la hija, la una con la rabia de la desesperacion, y la otra con la flema de su vengativa reflexion, no pudieron conseguirlo.

Vieron que en efecto la casa estaba guardada, que la fuga era imposible, que por otra parte si hubiesen huido, su perseguidor las encontraria tarde ó temprano, y que seria principiar de nuevo.

De un escándalo, de una revelacion que hubiera advertido al rey y llamado la atencion sobre la conducta de Enriqueta, ellas no soportarian la idea de ello ni un solo momento. Maria Touchet, al cabo de una hora de lucha y de vacilaciones dolorosas en ese oscuro laberinto, confesó, humillada, á su hija que no habia encontrado nada; que la posicion no tenia salida, y que el único medio, no de evitar los golpes, del agresor sino de amortiguarlos, era confesar todo á los señores de Entragues y de Auvernia, cuando regresasen de casa de Zamet y del Louvre.

Nuevo manantial de desesperacion para Enriqueta. Pero en las circunstancias extremas el dolor extremo viene á ser aceptable. En las mas débiles organizaciones. todo se eleva entónces á un poder desconocido hasta allí. La orgullosa Enriqueta encorvó la cabeza delante de esa necesidad.

Y cuando su padre y hermano llegaron, el sacrificio estaba resuelto. Maria Touchet tomó la palabra, y en las mas ingeniosas sutilezas de su elocuencia, con las mas diestras circunlocuciones del eufenismo refirió á los dos hidalgos estupefactos la peticion de La Ramée y las causas de ese atrevimiento inaudito.

Durante ese relato, que fué sumario, se comprende, y que solo atribuyó dos imprudencias de jóven á Enriqueta, esta, con la cabeza envuelta en sus manos, sollozaba y trataba de conmover á los oyentes por esa pantomima del suplicante que Ciceron recomienda al orador como uno de los argumentos mas eficaces de una defensa.

Miéntras que Maria Touchet del paje hugonote y del desconocido de Normandia, el señor de Entragues, de luto por sus ilusiones sobre la inocencia de su hija, se paseaba en el cuarto royéndose las uñas con cólera,. El señor de Auvernia miraba con las cejas fruncidas los rizos negros y brillantes de los cabellitos enroscados que adornaban el cuello tan blanco y redondo de Enriqueta. Y se decia que tenia una hermanita gallardamente metida en la carrera de las aventuras.

Maria Touchet acabó su discurso. Un silencio mas cruel que la colera coronó su peroracion. Enriqueta, que comprendió ese silencio, redobló los suspiros y lágrimas, ocultando cada vez mas su cara.

—Resulta, dijo en fin el conde de Auvernia, que ese La Ramée quiere aprovechar de la mala posicion de esta señorita.

—Si, hijo.

—¿Sabe pues todo La Ramée? Ustedes han confiado pues ó dejado ver á ese tuno.

—Nos hemos visto obligadas á ello, dijo solemnemente Maria Touchet.

—¡Obligadas! repitió el conde encogiéndose de hombros; ¡como si jamas uno estuviese obligado á hacer un disparate!

La palabra era tan poco filial como fraternal. Pero en las grandes ocasiones, ¿que es un sentimiento?

—No era un disparate, dijo Maria Touchet, pues que se trataba de una venganza.

—Es diferente, prosiguió el conde. Y bien, veamos, ¿que hará ese La Ramée.

—¡Lo temo ménos ya desde que he tenido el valor de confesar á ustedes todo! esclamó hábilmente Maria Touchet, porque mi principal disgusto venia de la ignorancia en qne ustedes estaban de lo que concierne a Enriqneta.

—Mejor hubiera preferido yo ignorarlo siempre, murmuró el señor de Entragues con una voz sombría.

—¡Eh! señor, ¡perdone usted! no amilane á una culpable que se arrepiente, le respondió la madre con una ojeada suplicante á su hijo.

—Es verdad, prosiguió el conde; saquemos del atolladero á estas pobres mujeres. ¿No es verdad que ustedes temen que, si se niegan á ese bribon, vaya á decir todo al rey, y que el rey se diguste?

—Ciertamente.

—¡Eh! ¡entónces el medio es fácil! esclamó el señor de Entragues. Es necesario hacer ahorcar á ese miserable, y le matarán como un perro, ¿no es verdad, señor?

—¡Válgame Dios! solo veo eso, respondió el señor de Auvernia. Una vez muerto, nada dirá al rey.

—¡Oh! señor, murmuró Maria Touchet, ese La Ramée es un hombre muy diestro. Sin duda ninguna se ha arreglado de modo que su secreto se sepa. Habrá depositado algun escrito muy detallado, muy apoyado de pruebas, en poder de un cómplice q' vendrá á presentarlo despues de su desaparicion.

—¡Ah! si usted teme eso..dijo el señor de Auvernia algo desanimado.

—Pero, aventuró el padre, un documento no es jamas fuerte cuando un hombre no está presente para apoyarlo. Persisto en mi dicho. Desembarazarse de La Ramée, es destruirse por de pronto un enemigo, y principalmente es destruir al que quiere casarse con esta señorita. Sus cómplices, si los hubiese despues de su muerte, no serán pretendientes; pedirán dinero ó cualquiera otra cosa posible; se los satisfará, mientras que satisfacer á La Ramée dándole Enriqueta, es monstruoso.

—Convenido: que lo maten; replicó tranquilamente el señor de Auvernia. Por otra parte eso arregla todo momentáneamente.

Maria Touchet tomó un ademan mas desconsolado aún.

—Eh, señores, ese medio no puede emplearse, dijo ella.

—¿Por qué? preguntaron los dos hombres.

—Porque La Ramée lo conoce bien,—lo conoce demasiado.

—¿Sabe él que usted quiere matarlo? ¿Usted se lo ha anunciado pues?

—Olvidé decir á ustedes, tartamudeó Maria Touchet, que en las dos fatales circunstancias de que les he hablado, ese La Ramée nos habia prestado su brazo....

Enriqueta se agobió cada vez mas.

¡Qué! exclamó el señor de Auvernia, el paje hugonote y el hidalgo normando.... ambos....

Y su gesto terminó la frase.

—Si, señor, dijo modestamente la madre.

—¡Por vida de! murmuró el jóven mirando con admiracion el cuadro de la familia que se ofrecia á su vista, ustedes hacen bien las cosas, señoras.

—¡Todo por el honor! replicó Maria Touchet con énfasis.

El señor de Entragues daba vueltas sobre si mismos como una serpiente sobre carbones ardientes.

—Concibo, prosiguió el conde despues de un minuto de reflexion, que ese La Ramée desconfie. Sabe las maneras de ustedes. ¡Cáscaras!....¡Ah! pero ustedes van á tener en él un adversario peligroso.

Maria Touchet levantó los ojos al cielo.

—Tan peligroso, continuó el conde enfriándose visiblemente, que no veo con mucha claridad el éxito de semejante lucha.

—¡Calle usted! exclamó el señor de Entragues, por mas que uno desconfia de la muerte, por mas que conoce á sus enemigos, es preciso siempre sucumbir.

—No es ese mi parecer, señor de Entragues, y juro á usted de véras que si desconfiase de alguno como La Ramée debe desconfiar de estas señoras, ese alguno no me mataria

—¿Qué haria usted? se lo suplico.

—Desde luego yo mismo no vendria á buscar á mi futura esposa á su casa. La haria ir por medio de un billete á la capilla en que debo casarme con ella, y bien seria menester que viniese. De modo que si me matasen, á lo menos seria despues del casamiento. Y créalo usted en verdad, es lo que va á hacer La Ramée.

—Puesto que él ha dicho que vendria, murmuró Enriqueta.

—¡Bueno! ha dicho, y hará lo que acabo de decir á usted.

—¡Pero Enriqueta no irá á esa capilla! esclamó el señor de Entragues, y será necesario que él mismo llegue aquí.

—¡Oh! pero entónces hay ruido, escándalo, un cambio de cartas y de mensajeros, la divulgacion del secreto, y á fé mia, en cuanto á mí, no me mezclaré en ese caos.

—¡Oh! ¡señor! exclamaron las señoras con una profunda desesperacion, tendiendo hácia el conde manos suplicantes como las Ifetidas de Eschilo.

—Señor, usted no nos abandonara, dijo el señor Entragues con humildad.

—Si, ¡por vida desánes! les abandonaré en efecto. ¿Qué diria el rey al saber que hay en casa de ustedes todos esos amores, todos esos asesinatos, todos esos complots, y que todos los dias yendo á verle al Luvre le llevo semejante bagaje envuelo en mi capote.

de hacer tantos pueblos por ahora al menos, pues ese mismo Sr. Estanciero del Sud sabe q' son muy pocos los lugares pro pios para un pueblo, si se quiere que estos prosperen, es preciso dos cosas; campo alto y aguada cerca y buena. Y ¿dónde está? Hoy lo que se precisa es que el Gobierno no ande con mezquindades y dé terrenos suficientes en la frontera para que vaya la gente pobre á poblar, pero que los dé y no ande mezquino, claro está que si se forma algun pueblo dentro de fronteras acudirán allí con preferencia á ir á esponerse á la frontera y no valen mas 5 cuadras de terreno adentro que una legua en la Frontera, y ¿qué habremos ganado con pueblos adentro? Nada, al contrario habremos perdido y apiñando mas y mas nuestra poblacion, y de allí vienen las epidemias de cualquier *séquito* que haya, por lo recargado que están los campos, y esto debe saberlo muy bien el remitidista desde que dice que es del Sud, pues bien sabe lo que acaba de suceder y todo debido á lo recargado q' estaban los campos, asi que con esto no estamos conformes.

Muy conforme sobre no obligar á nadie el número que debe tener ó contener su campo, pero si una multa y crecida, cuando abuse asi como la obligacion de tirar agua cuando no tenga pues muchos, tienen la costumbre de hacer abandono de sus haciendas y de aqui generalmente el mal general.

Muy conforme con que no se le obligue á uno que tenga una sola marca, pues, muchas Estancias que tienen varias marcas á su pesar por compras que han hecho de otras haciendas con marca y accion á ella, por los desparramos y seria monstruoso obligar á un propietario á que renuncie sus derechos debalde, lo que tanto le habrá costado.

Seria hasta ridículo el pagar por animales que apartaran de su rodeo, y será abrir la puerta al fraude, pero debe y pasarse 20$ por animales que se agarren en volteadas de haciendas alzadas y muy conforme con lo que se usa respecto á dar aviso tres ó cuatro dias antes de herrar para que vengan á apartar.

Respecto de caballos estamos conformes pero cada persona que compre un caballo y lo saque del partido debe llevarlo contra herrado ó con un certificado visado por el Juez de Paz del partido que es una semi-guia, y todo el que se le encuentre sin este requisito será de marca desconocida ¡asi y con esto tan sencillo se cortaba en gran parte (por que del todo es imposible) el mal que nos aqueja. Arma blanca es impósible privarla y seria ridiculo é injusto pretenderlo.

Bebidas en las pulperias del campo es absurdo querer privarlos cuando una pulperia es, fonda, café, tienda, botica, zapateria, ferreteria, merceria y cuanto hay, —por que no hay mas y gracias, y el mismo «Estanciero» no habrá tenido otra parte donde remediar sus necesidades.

Pulperos volantes; por Dios no creemos que el sabio Dr. Alsina nos deje esta plaga que es peor que la langosta, por que no solo roban cuanto encuentran de paso, sino que ostigan ó incitan á que roben á los patrones para que les vendan á ellos asi que ya no hay casi capatazes que no sea ladron ó consentidor, por que cuando menos es la mujer ó los hijos los que tienen, cerda, astas, grasa, gallinas etc. etc. y luego entran los cueros de carnero que casi todos se los compran ellos, sin contar con que si han muerto algun animal sea visible ó invisible la marca, sea de quien sea estos caballeros los compran, no seria lo mismo con el pulpero vecino si un hacendado supiera que el pulpero le habria comprado un cuero vacuno ó lanar á su capataz seguro que habria una gresca (y aun que dicen que algunos lo hacen, pero esto es lo menos y con mucha reserva como es natural.)

A los pulperos se les obliga á sufrir los cargos vecinales como á todos y pagan su contribucion en lo que les concierne de poblaciones y demas, y como han de poder ver con sangre fria que venga un caballero de estos á robar y quitarles el marchante, si quieren que pongan su casa como todos y asi estará muchisimo mas poblada nuestra campaña, lo que con estos pájaros se despuebla mucho mas y los patrones ya no se entienden por estas gentes asi por Dios que quiten esta inmoralidad, pues es falso que la industria libre autorice semejante fraude.

Corrida de perros y caza de avestruces, conformes, y ninguna oca sion mejor que esta, para obligarles á no cargar mas que las de potro y prohibirles los boleadores, pues los paisanos aunque sea por la esperanza no largan las boleadoras de avestruz, un animal tan inofensivo que no es dañino en el campo y comen tantos huevos por ellos, pero por solo tener el gusto de bolearlos hacen cuanto daño pueden, por que no hay dueño de campo que esté conforme con ellos, pero en el campo donde hay avestruces, de algun modo lo han de invadir, y cuando vd. acuerda ya lo han echado, vaya uno despues á andar en demandas, y para probar seria preciso con ellos mismos, asi que mas bien renuncian y abandonan sus intereses, y lo que es peor es que ya se van acabando que será una lástima.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

A TERESA.

«Tú que fuiste ideal de mi ventura
Por el prestijio de ilusion funesta
Tú, que acusar pudiera de perjura,
No temas de mí, no, venganza dura.....
Olvida y goza: mi venganza es esta!....»

H. C. Fajardo.

¿Cómo olvidar Teresa esos momentos,
Que embriagado pasaba en tu ternura;
Hoy que los paso en la tristeza lentos,
Por verte siempre sorda á mis lamentos
«Tú que fuiste ideal de mi ventura?»

¿Cómo olvidar, si el alma se resiste?
¿Cómo olvidar lo que tan caro cuesta?
¿Cómo pensar que un corazon reviste
La ingratitud; cuando el amor subsiste,
«Por el prestijio de ilusion funesta»?

Asida traigo al corazon la pena,
Al alma el torcedor y la amargura;
Y esta existencia de ilusiones llena,
Eres el solo ser que la envenena
«Tú, que acusar pudiera de perjura.»

Mas no, no pienses que mi lábio osara,
Dirijirte otra voz que de ternura;
Mi pecho nunca ingratitud ampara,
Y aun cuando tu desvio me sepultara,
«No temas de mí, no, venganza dura».....

La frente inclino con dolor profundo,
Pues ni el vigor de juventud me resta;
Y es postrer voluntad del moribundo,
Demandar para tí glorias al mundo......
«Olvida y goza: mi venganza es esta!....»

Juan C. Vasquez.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Enero 21.—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas. 19732
Ventas al contado, primer precio. . 413
Siguientes. . . . . 412 1|2 414
Ultimo al contado. 415

La Bolsa.

Ayer han vuelto á reaccionar las onzas, pues habiendo empezado á $ 413 y aun vendiendosé algunas hasta 412 y 1|2, desde la una empezaron á subir nuevamente llegando hasta $ 415 á cuyo precio cerraron á las 3 de la tarde.

Las operaciones fueron algo animadas, pues se vendieron 19,732 onzas entre el contado y los plazos.

Estos últimos se hicieron con mayor diferencia de los precios al contado que el dia anterior, aun cuando á última hora reaccionaron tambien algo.

He aquí el detalle de las operaciones del dia:

Al contado, 2,032 onzas de $ 413 á 412 y 1|2 y 415.
Para hoy, 500 id á 415.
Id el 24, 5,100 id de 412 y 1|2 á 415.
Id id el 31, 6,700 id id 412 á 414.
Id id 3 de Febrero, 100 id á 411 y 1|2.
Id id 5 id id 200 id á 411 y 1|2.
Id id 15 id id 1,400 id á 411 y 1|2.
Id id 28 id id 700 id id 410 á 411 y 1|2.
Id el 31 de Marzo, 3,000 id de 408 á 408 1|2.

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 415 1|2, quedando á las 4 de la tarde firmes á este precio.

CAMBIOS.

Siguen efectuándose cambios sobre Inglaterra á la misma cotizacion que indicamos ayer, de 67 sh., habiéndose arreglado ya como 150,000 lb. est., de las cuales solo pequeñas cantidades se han hecho á menos de este cambio.

FRUTOS.

Se han vendido 8 pipas grasa de potro á $ 35 sin casco.

Se han vendido ademas, 250 cajs, sebo de fábrica á 15 3|4 ℔ plata por @.

En las plazas y depósitos se arreglaron ayer los siguientes negocios:

750 @ lana meztiza fina superior á $ 90,
1,200 id id id fina á 87.
827 id id id id á 83.
400 id id id buena á 81,
400 id id id id á 80.
1,700 id id id id á 79.
4,200 id id id id á 78.
4,000 id id id regular á 77.
650 id id buena mezcla á 75.
200 id id mezcla á 70.
2,000 id id id á 68.
150 id id id á 65.
200 cueros vacunos buena mezcla á 110.
270 id id mezcla á 107,
170 id id id á 100.
800 ℔ pluma suelta á 28.

Se han hecho ayer los siguientes negocios dé cueros clasificados:

600 cueros de novillo angostos, libre de desechos y pesados á 43 ℔.
500 id pesados de 35 á 36 ℔ á 41.
1.000 id de vaca anchos para España á $ 125.

En frutos de las Provincias hemos tenido tambien los siguientes negocios:

4,000 cueros de Córdoba (varios lotes) á 40, 40 1|2 y 41 ℔ segun clase.
400 @ lana de Entre Rios á 26 ℔.
120 id cerda id id id á 30 1|2 id.
46 chignas id id Corrientes á 30 1|2 id.
95 docenas lanares de Entre Rios á $ 50.

FLETES.

La barca Meclemburguesa «Frici» y goleta holandesa «Gessina Jantjé» han sido puestos á la carga para Amberes por los corredores Maritimos E. A. Green y ca. á los precios corrientes,

IMPORTACION.

En estos dias se han vendido algunas fracciones de sal de Patagones á 7 ℔ fuertes abordo.

Ademas, se han realizado ayer los siguientes articulos:

Por «Paca» de Barcelona.
180 pipas vino marca «Abello» á 51 $ ftes. en deposito.
20 id id id «Alicante» á 51 id id id id.
60 cuartas id seco á 74 id id id id
40 barriles pimenton á 17 ℔ id id id
20 sacos almendras mollar á 17 id id id id.
250 cajas pasas de lecho á 18 id id id id.
Por «California» de Parnagua 450 bultos yerba á 15 ℔ ftes en deposito.

DESPACHO DE ADUANA.

Bebidas—Dia 21.

Sirombra; 25 pipas caña.
Rocca; 22 id 4 medias vino.
Burone; 12 id id,
Francisco Chas: 5 cajones botellas, 2 canastos loza.
Brandes; 2 cajones cigarros, 6 bultos cerveza, 2 cajones cigarros.
Davenport; 1 canasto soperas, 1 bocoy botellas.
Grutelli; 3 damajuanas vino.
Bieber 1 bordalesa vino, 1 canasto champagne,
Queirolo; 200 frasqueras ginebra.
Fuster y Hs,; 48 barriles vino,
Biolart; 150 barricas cerveza.
Giaccardi; 50 cajones vermouth,
Gutierrez, 12 pipas, 2 medias caña.
Loguegaray; 50 bordalesas vino,

Efectos francesses y alemanes.

N. Green y Ca,; 1 cajones género para levitas, 1 id id para pantalon, 1 id id para vestido.
Brandt Sohon y Ca.; 4 id paño:
Rossen Hopmann; 4 fardos género de algodon para pantalones, 2 id paño castor.
Q, Bemberg y Ca.; 1 id tela de poncho de algodon, 1 id pequin negro, 2 id medias.
Wedekind Fehr y Ca.; 1 id pañuelos fulares.
Boci Hs y Ca,; 2 id muselina de lana pintada.
Wedekind Fehr y ca: 1 cajon paño rayado.
Cocqueteaux Hunzinquer; 3 id camisas pechera de hilo, 1 id gorritas de pana.
Luders y ca: 5 id pañuelos lana y de seda.
G. Kohlstedt y ca: 3 id terciopelo.
O. Bemberg y ca: 1 id pañuelos de rebozo, 1 id zarazas de colcha, 1 id pañuelos foulares.
Roosen Hopman y ca: 1 id ropa hecha.
P. C. Jourde: 5 id sombreros de castor, 12 id id de felpa copa baja, 1 id cortes vestidos de seda, 2 id sombreros de castor, 1 id camisas do algodon, para mujer, 1 id franela pura lana, 2 id cortes casimir, 1 id paño, 1 id pañuelos de merino negros y miriñaques, 1 id barella doble ancho y velitos de punto, 1 id sombreros adornados para niños, 3 id capas de paño, 2 id pañuelos merino de reboso, 1 id tapados de seda y
Altgelt Ferber y ca: 1 id pañuelos y calzado.
Alvarracin y Capdevila: 1 id corbatas y medias.
Challe y Puig: 2 id generos diversos.
M. del Pont: 1 id camisas para hombre, y señora.
Mallman y ca: 9 cajones pañuelos foulares, 2 id sombreros aterciopelados.
M. Amespil: 5 id alpargatas.
Mallman y ca: 10 id cortes casimir, 2 id cortos de chaleco, 1 id terciopelo mescla.

Efectos ingleses—dia 21.

Best Hs,; 2 cajones cambray de algodon.
Duguid; 1 id muselina pintada, 1 id bolsas de lienzo,
Guiford; 1 id muestras de zarazas.
Issac; 12 id franela pintado, 12 id camisas de crimea, 1 id bordados de varias clases, 1 id muestras de pañuelos, 2 id velos de algodon, 1 id género mezcla, 1 id pañuelos de lana.
Kerr; 4 id mantas chilenas y pampas, 1 id medias para niños, 1 id muestras de mantas,
Milligan; 1 id cordoroy, 2 id género de algodon,
Nicholson; 1 id lona ancha,
Thompson; 1 id tela de poncho vicuña, 5 id camisetas de punto, 1 id medias crudas.
Tomkinson; 2 id colchas colchadas, 1 id camisas medio hilo, 2 id zarazas, 10 id coco blanco, 1 id medias crudas, 1 id listado y cotin.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR DIA 20.

Pernambuco, el 25 de Diciembre, bergantin brasilero «Nova Sociedade», 178 tons., cap. A. J. Soares de Souza; á Antonio F. Ramos—al mismo, 200 barricas azucar terciada, 1,075 id. id. blanca.

Amsterdam, el 13 de Noviembre y Montevideo el 16 del corriente, bergantin holandes «Castor», 151 tons., cap. H. Sánnes; á Lenguick Scharff y ca.—á los mismos, 1,690 barricas azucar refinada.

DIA 21.

Montevideo, vapor nacional «Salto» cap. Cepi; á J. M. Carrega, con 92 pasageros.

Puertos del Uruguay, vapor oriental «Villa del «Salto» cap. Fleres, á E. Dowse, con 39 pasageros.

Ajó pailebot «Dos Hermanos» á J. M. Rubio ca. 37 cueros vacs. 194 bolsas lana, 2 id plumas, 4 panzas grasa, 587 cueros lanares, 5 id de potro; 1 caj. plumas.

San Pedro pailebot «Brillante» á Nuñez 2 63 cueros vacs. 4 bolsas cerda, 91 panzas grasa, 1 cuarterola id 3826 cueros lanares, 200 @ lana 4 cueros de potro, 18 barricas sebo 143 cueros becerros 1 lio id de nutria.

Victoria pailebot «Juan Bueno» á Nuñez á B. Delfino 24 fds. lana 500 cueros lanares.

Magdalena Gta. «Dichosa Mariquita» á Nuñez 1495 @ lana, 30 dozs cueros lanares 6 vegigas grasa, 3 bolsas cerda 1 bocoy garras, 12 cueros nonatos, 300 astas, 58 cueros vacs. 19 id de potro 50 id vacs.

Corrientes gta. «Asia» á Nuñez 200 tirantes 1 tercio yerba paraguaya.

San Borombon pailebot «Avelino» á Nuñez 30 fardos lana.

Rosario pailebot «Aguila» á Paez ca. 988 cueros de potro salados 543 id vacs. secos, 7 id potro, 11 fardas lana.

CERRARON REJISTRO—DIA 20.

Puertos de Inglaterra, bergantin ingles «James Mc. Queen» por O. Rossi con 31,000 caracues, 284 1|2 tons ceniza 95 1|2 id huesos.

Nueva York barca americana «Scandinavias por Chamberlain Minturú con 500 fds. lana 5824 cueros vacs. secos 100 id de potro id.

Nueva York fragata americana «Richard Mitchell por E. H. Folmar, con 16,372 cueros vacs secos, 651 id becerrss id 160 fds lana 24 id trapos.

Amberes barca bremense «Lina» por E. A. Green ca. con 4994 cueros vacs. secos, 100 potro id 396 fds. lana, 15 id cerda.

SALIDAS—DIA 20.

Puertos estrangeros, en lastre, fragata americana «Mary Goodell.»
Amberes, fragata francesa «Amelie.»

DIA 21.

Rosario, vapor ingles «Espigador.»
Puertos del Uruguay, vapor nacional «Salto.»
Puertos estrangeros, en lastre fragata americano «Odessa.»
Vigo, barca española «Ignacia.»
Montevideo, vapor oriental «Villa del Saltor»

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en él en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL.

SEÑORES JUECES.

Juéves 22.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova, Alsina, Carrasco, Medina, Font—D. Julio Jardel por su esposa Da. Margarita Godoy, con Da. María J. del Cármen Giles, D. Calisto F. Monjan y el Poder Ejecutivo, sobre mejor derecho al arrendamiento de un terreno público—Apelacion en relacion.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Da. Manuela Jiles y otros, contra D. José M. Pelliza, so3re eshibicion de títulos de propiedad—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Molina y Araujo.

Los mismos—D. Doroteo Fernandez contra D. Cipriano Chiclana, por cobro de pesos—Apelacion—Abogado, el Dr. Cárdenas—Procurador Gomez.

(*En el acuerdo*)

Los mismos—Mercantil—Da. Isabel Casalla con el concurso de D. Angel Martinez, sobre reparacion de perjuicios—Apelacion de hecho.

Viernes 23.

Los mismos—Da. Candelaria Maison, por su hijo natural José de los Angeles, con Da. Luisa y Da. Petrona Mansilla y el defensor de los bienes del intestado D. José Mansilla, sobre mejor derecho á ellos—Apelacion—Abogados, Dres. Cazon, Obarrio y Pardo—Procuradores, Valle y Lamas.

Los mismos—Da. Damasia Caviedes contra Ledesma hermanos, por desalojo de una finca—Apelacion en relacion—Abogados, Drs Navarro Viola y Gomez—Procurador, Reynal.

Sábado 24.

Los mismos—Mercantil—El concurso del fallido prófugo José Bonnet, contra D. Manuel Lopez é hijo y otros, sobre devolucion de efectos—Apelacion—Abogados, Dres. Beccar y Basavilbaso—Procuradores Doyhenard y Valle.

Los mismos—Da. Leonarda Irrazabal de Montenegro, contra D. Bernardino Fernandez, sobre mejoras en una finca—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Irigoyen (D. José María) y Aguilar.

Juez Semanero, el *Sr. Salas.*
Idem civil de semana, *Dr. Heredia.*
Escribano de Semana, *Calleja.*

SALA DE LO CRIMNIAL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Jueves 22.

Sres. Pico, Salas, Somellera. Cárcova, Alsina. Carrasco, Medina, Font—D. Julio Jardel por su esposa Dña. Margarita Godoy con Dña. María J. del Cármen Jiles, D. Calisto J. Moujan y el Ooder Ejecutivo, sobre mejor derecho al arrendamiento de un terreno público—Apelacion en relacion.

Viérnes 23.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Correccional, contra Joaquin Cueto por atacar con cuchillo—Apelacion—Procurador, Balletero.

Los mismos—Correccional, contra Irineo Ricardi por acometer á su padre con cuchillo—Apelacion—Procurador, Ballestero.

(*En el acuerdo*)

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal, contra Benito Gil, por heridas—Consulta.

Sábado 24.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Correccional, contra Cornelio Sanches por atacar con cuchillo y resistencia á la autoridad—Apelacion—Procurador, Ballestero.

Los mismos—Correccional, contra Luis Marquez por acometer con cuchillo—Apelacion—Procurador, Ballestero.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal, D. Celestino Benitez contra Mariano Lopez por heridas—Apelacion—Abogado del acusador, el Dr. Terrero—Defensor del acusado, el Dr. Aguilar—Procurador Ballestero.

(*En el acuerdo.*)

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal, contra Pablo Máximo Roldan, por herida de que resultó muerte—Consulta.

Juez Semanero, el *Sr. Font.*
Idem del Crimen de Semana.
Dr. D. Jacinto Cárdenas.
Escribano, *Miliavaca.*

Buenos Aires, Enero de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

GRAN FUNCION

Para el Viérnes 23 del corriente.

Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos y en prosa sacado de LOS MISERABLES de Victor Hugo, por el Doctor D. Cárlos Paz y dedicado al poeta D. Ricardo Gutierrez, con el titulo de—

JUAN VALJEAN

Dirijido por D. Francisco Torres.

Cada acto representa una época de la vida del protagonista.

REPARTO

Primer acto.

Bautistina (hermana de). . Da. Pilar Escudero.
El Obispo Bienvenido. . . D. José Chezo.
Sra. Magloire (sirvienta del Obispo). . . . . . Da. Mercedes Garna.
Juan Valjean. . . . . . . D. Francisco Torres.
Una muger. . . . . . . Sra. N. N.
Un gendarme. . . . . . « «

Segundo acto.

Fantina. . . . . Sra. Da. Maria Toral.
Hermana de Caridad . . . Da. Pilar Escudero.
Sr. Magdalena (Valjean) . D. Francisco Torres.
Inspector, Jovert. . . . . D. Santiago Gonzalez
Presidente del Tribunal. . D. Leopoldo Fando.
Jueces—Escribanos—Gendarmes.

Tercer acto.

Coseta . . . . Srita. Carolina Toral
Sra. Tenardier. . . . . . Da. Mercedes Garna.
Mario " . . . . . . D. Vicente Candel.
Juan Valjean . . . . « Francisco Torres.
Jovert. . . . . « Santiago Gonzalez
Tenardier . . . . « Luis Cubas.

Cuarto acto.

Coseta . . . . Srita. Carolina Toral
Juan Valjean . . . . D. Francisco Torres
Mario. . . . . « Vicente Candél
Tenardier . . . . « Luis Cubas

Da. Maria Toral por obsequio al autor del drama, se ha encargado del pequeño rol de Fantina.

A las 8 1|2.

SPALDING y ROGERS.

GRAN CIRCO OCEÁNICO.

Juéves 22 de Enero.

BENEFICIO DE LA SEÑORITA

KATE ORMOND.

Reina del Circo.

Al anunciar este beneficio, el Director respetuosamente pide para la linda y hábil jóven artística, la generosidad y simpatia que distingue á las porteñas, y aprovecha esta ocasion para certificar su satisfaccion por la amabilidad y eminente dignidad privada que dan lustre á la carrera profesional de esta jóven.

Al mismo tiempo por mucho que estime y consulte el bien estar de sus artistas, no puede consentir en que pongan el público bajo contribucion casi forzosa mandando billetes que no han sido solicitados, ni que sufren en su dignidad presentándose al público en los palcos ó lunetas, pidiendo gratificacion.

Los billetes se venderán en la boletería, de las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Se representará esta vez por pedido especial la preciosa alegoria ecuestre é internacional, titulada:

EL DESTINO DE LA AMÉRICA.

En que la jóven beneficiada tiene una parte tan principal.

Asi mismo el melodrama histórico, ecuestre, titulada:

KATRINA

Ó EL SALTEADOR DE LOS PIRINEOS.

En que la jóven beneficiada bailará un baile precioso.

¿PODRÁ MONTARSE LA MULA?

El Sr. Martin célebre gaucho ecuestre despues de madura reflexion y práctica, tiene confianza de que podrá montar la mula «Balaam», y permanecerá hasta el Juéves á la noche para salir de dudas.

Primera noche de la gran prueba de los cinco olimpicos

En ejercicios athléticos sobre tres caballos á toda carrera.

TODOS LOS ARTISTAS.

Tomarán parte en una gran demostracion á su estimada compañera.

Hasta todos los caballos.

Han significado su intencion de honrar á su jóven señorita con hazañas cuadrúpedas estraordinarias.

W. J. B. Van Orden Jr.
Secretario.

AVISOS NUEVOS.

ADMINISTRACION

De Rentas Nacionales en la Provincia.

Por disposicion Superior se saca á remate por once meses del año 63, á contar desde el 1° de Febrero el derecho de peage en la via pública del Riachuelo que produjo en el año anterior ciento sesenta mil pesos m/c.

En su consecuencia, los licitadores se presentarán en el Despacho del Administrador el dia 28 del presente mes, á la una de la tarde, á cuya hora tendrá lugar el remate, abierto por propuestas verbales que se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Estas serán hechas con la condicion de que las composturas del camino correrán por cuenta del Exmo. Gobierno, y que el remate no podrá efectuarse por menos de una mensualidad de quince mil pesos m/c. Ademas, el rematador se obligará á aceptar letras por su importe y por iguales partes á 2, 5, 8, y 11 meses contados desde el 1° de Febrero á 31 de Diciembre de 1863; garantidos de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Administrador; con advertencia de que, antes del remate, cada uno de los licitadores acreditarán á la Administracion de una manera fehaciente la conformidad de dichos fiadores, y aprobado aquel, no se admitirá reclamo de género alguno, ni aun por caso fortuito ú originado por cualquier causa; pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán al vencimiento sin que pueda pedirse rebaja alguna del precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista. El derecho se cobrará segun la siguiente:

TARIFA.

	$ @
Carreta de bueyes cargadas (viage redondo)	4
Id id id vacias id id	3
Carro cargado	2 2
Carros vacios	1
Coches ó volantas	4

Buenos Aires, Enero 20 de 1863
n807 e22-9p. *El Administrador.*

Para el Havre.

La muy velera y de primera clase (clipper paquete de la linea) fragata francesa «Bernardin de St Pierre» 587 toneladas, su capitan Tallibard. Admite pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades, y á los cuales el capitan ofrece el mas esmerado trato.

Este buque tiene una cámara construida espresamente para pasageros, en la cual nada tendrán que desear.

Para tratar ocurran á su consignatario E. Arnaux ó á L. Sagory, corredor marítimo, Piedad 59.

Para el Havre.

Fragata francesa «Bernardin de St Pierre» 587 toneladas, capitan Taillibard. Consignatario, E Arnaud.

Fragata francesa «St Pierre» 775 toneladas capitan Delamarre, consignatarios P. y C. Jourde.

Fragata fraucesa «Callao», 444 toneladas, capitan Palin, consignatarios Bonnemason y Heydecker.

Para Burdeos.

Barca francesa «Amelie Josephine» 240 tons., capitan Gillard, consignatario J. B. Vignal.

Barca francesa «Barnave» 303 toneladas, cap. Guignon ordre.

Para Amberes.

Barca bremense «Dodo» 325 toneladas, cap. Huessmann, consignatarios Drisdale y hnos.

Bergantin belga «Ortetuis» 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd.

Goleta holandesa «Ommelanden» 149 toneladas, capitan Wiringa, consignatarios Rosenthal Cayen hno.

Loza y cristales Se encuentra un surtido general en la casa introductora de W. Daverport y ca., San Martin 33.
n802 e22-3p.

Jardinero Se ofrece uno en la calle de la Piedad núm. 429. n801 e22-3p.

50 ps. de gratificacion

Al que haya encontrado un medalloncito con un retrato de hombre que se perdió el Domingo á la noche; por la calle de la Victoria, ocurriendo al número 259 de la misma. e22-3p.

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO DE LOS PUEBLOS.

Administracion General, Piedad 254.

PARA NAVARRO, CHIVILCOY, BRAGADO Y 25 DE MAYO.

Para Navarro los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para Chivilcoy los dias 10, 20, 30.
Para el Bragado los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para el 25 de Mayo los dias 5, 15, 25.
n805 22e-6p. *La Empresa.*

LA JÓVEN SIBERIANA.

Esta obra del conde de Maistre, traducida por un ciudadano argentino el Sr. D. José T. Guido, tiene un encanto particular para la juventud de ambos sexos.

Es imposible hallarse lectura mas inocente, y una narracion mas digna de interesar á los jóvenes.

Se haya en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

Sirviente. Se necesita uno que tenga las mejores recomendaciones, por las que recibirá un buen sueldo. Perú núm. 300.
n806 e22-3p.

Sirvienta. Se necesita una del pais ó estrangera, con buenas recomendaciones, para una corta familia; ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 424. n807 e22-3p.

Campo. Se vende una legua cuadrada superior para ovejas, con cinco puestos y buenas aguadas, distante de esta 33 leguas al Oeste; para mas informes y tratar, ocurran al Paseo Julio núm. 151. n803 e22-3p.

Al comercio. Avisamos al comercio, que en esta fecha y ante el escribano D. José Victoriano Cabral, hemos conferido un poder general á D. Louis Carreré, quien firmará por poder de Apesteguy hermanos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1863.
n804 e22-3p. *Apesteguy hnos.*

Cocinera. Se ofrece una cocinera francesa, sabiendo hablar español; calle de Chile núm. 208, darán razon. n810 e22-3p.

Corralon para alquilar.

Hay uno situado calle Urugnay, á 1 y media cuadra de la plaza del Parque, por el término de 2 á 6 años; por las mejoras que se hagan se hará un convenio razonable. Se prefiere alquilarlo para el establecimiento de alguna industria, para barraca ó para fabricar cuartos para alquilar. Hay otro calle Tucuman, á 6 y media cuadras del Parque para el Oeste, que se arrendará tambien bajo las condiciones que el anterior; ambos están cercados de pared. Para tratar ocúrrase calle Bolivar núm. 42.
n812 e22-3p.

UN BALLO IN MASCHERA.

Se ha vuelto á imprimir la mazurka de esta ópera, en el almacen de Emilio Cornú, Bolivar 67. n816 e22-3p.

Los Miserables. Gran vals compuesto por Dalmiro Costa. Se halla en venta en casa de Emilio Cornú, calle de Bolivar 67.
n817 e22-3p.

Oficial. En la peluquería de Louis, se precisa uno. Esquina Maipú y Cangallo.
n815 e22-3p.

MIL VOLÚMENES

Obras todas escogidas.

Se acaban de recibir en la Libreria de la Union, Rivadavia núm 100, entre los que hay algunos ejemplares de la REDENCION DEL ESCLAVO, por Castelar. n813 e22 3p.

Se necesita. Para el servicio de dos hombres solos una sirvienta, prefiriendo matrimonio sin familia, que tambien tendrá en que ocuparse, Para tratar, ocurran á la barraca de Villanueva, frente á la Piedad, de las 3 de la tarde adelante. n814 e22-3p.

Compra ó cambio. Se solicita comprar un terreno ó casa, prefiriendo sea esta antigua, cuyo valor no esceda de 120,000 $, dando en parte de pago una casa-quinta valor de 80,000 $, y el resto en moneda de contado. Dicha está situada calle de Azcuénaga formando esquina con la de Arenales: dista 12 cuadras al Norte de la iglesia de Balvanera y como 32 de la Plaza de la Victoria. El terreno ó casa que se solicita, se prefiere esté situada al Norte de la ciudad, y que no diste mas de 20 cuadras de la Plaza de la Victoria. Por mas datos y para tratar ocúrrase calle de Bolivar núm. 82. n811 e22-3p.

Piano!! Se desea alquilar uno, en la calle de Maipú núm 50 darán razon.
n819 e22-3p.

Frische Hollaendische Voll—Haeringe

In Faesschen von 1 Doz.
Almacen calle del Perú núm. 77.
n818 e22-3p.

MENSAGERIAS

CATALANAS DEL SUD.

CORREOS DEL ESTADO

Administracion calle Victoria núm. 366, esquina á la del Buen Orden, confiteria de la Moralidad.

Para San Vicente, y lo del gallego Domingo, postas antes de D. Ricardo Sutton, estancia del Carmen, y Ranchos saldrán y regresarán todos los miércoles y sábados de cada semana, dos elegantes y cómodos carruages, al cargo del mayoral y dueño:
n820 e22-15p. *Vilaseca.*

REMATES.

Mariano Billinghurst.

En la caballeriza alemana calle de Balcarce núm. 64.

De 20 carneros padres y ovejas de la raza Rambouillet, de la Estancia de los Remedios, nacidos en el pais, de padre y madre Europea, procedentes de la Cabaña Imperial.

El Viérnes 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado.

Esos 20 hermosos animales que no pasan de 18 meses de edad, pudiendo verlos desde el mártes 20 del corriente, en la misma caballeriza.

Por el mismo.

De una casa calle Moreno frente á la quinta del Sr. General Guido.

El jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

1 casa edificada en 17 1|2 varas de frente por 70 de fondo, con una sala de azotea y cuatro piezas mas de material, con techo de paja á una cuadra del empedrado, pozo de valde etc. etc.

Por el mismo

De unos terrenos situados en la calle de Cuyo, frente á la destileria inmediata al mercado 11 de Setiembre, donde estará la bandera.

El viérnes 23 del corriente, á la 5 de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á lo mas alta postura y dinero de contado.

Unos terrenos situados en donde arriba se describe compuesto de 171 varas de frente al Sud por 60 de fondo al Norte. En lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo.

En la Estacion del Caballito,

De unos lotes de terrenos que quedaron sin venderse pertenecientes á la Testamentaria de D. Carlos Naon.

El Domingo 25 del corrriente á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado,

El lote No. 6, con una casa y cien varas de terreno, id id id 7 id 72 varas de frente y fondo á pocas varas de la Estacion frente á la plaza y al ferro-carril.

De otras pertenencias—Un lote con frente á la calle Real, de 70 varas cuadradas perteneciente á la Testamentaria de la Sra. Da. Juana Rufino,

Otro contiguo al Colegio del Sr. Negroto, de 80 varas de frente por 200 de fondo.

Por el mismo.

Del hermoso y bien construido edificio moderno, situado calle Belgrano núm. 363 y 365, compuesto de 4 casas, altas y bajas, y una esquina con trastienda y una cochera.

El Viérnes 30 del coriente, á las 11 en punto del dia, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

El todo del edificio, compuesto su terreno de 21 varas de frente por 51 de fondo—Casa principal, altos 15 piezas balconada corrida, algibe. Casa bajo la anterior, 5 piezas, algibe, patio y demas oficinas. Esquina toda de arqueria con patio, algibe y 2 piezitas para dependientes.

2.ª casa alta, 7 piezas, cocina y demas oficinas, algibe. Casa bajo de esta, 10 piezas, cocina, algibe y demas oficinas. En resúmen son 4 casas totalmente independientes, una esquina y una cochera, construido todo en cal con basamentos y umbrales de mármol, marcos y contra-marcos, fabricada sin consideracion á gasto. El todo está alquilado, de modo que el comprador desde el dia que desembolsa su plata, entra á ganar un buen rédito. El dia del remate estará la bandera en los altos, Belgrano 363.

Por Thomas Gowland.

En la calle Reconquista núm. 24.

De órden del Sr. D. Agustin Latham.

De efectos de la China.

El Miércoles 28 y Juéves 29 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mas alta postura con plazos que se estipularán, la factura, íntegra de sederias y merceria del cargamento de la barca «Constancia» procedente de Canton; al mismo tiempo se venderá la estera blanca y de color.

El pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En el pueblo de Belgrano, donde estará la bandera de remate.

De dos manzanas de liudos terrenos de propiedad particular.

El Domingo 25 del corriente á las diez se rematarán á la mejor postura:

Dos manzanas de terreno, muy bien situadas para edificar, las que se venderán en lotes al gusto de los compradores pues cada una de ellas está dividida en 18 solares.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa No. 114.

De efectos ingleses.

El viernes 23 del corriente á las 11 se rematará con los plazos de costumbre, un surtido general de efectos.

Bramantes finos y regulares, zarazas, lienzos varias clases, brillantina, uso doméstico, madapolan, trué, alemanesco, pañuelos algodon, mantas finas y ordinarias, ponchos de vicuña y algodon, pañuelos foulares, lienzo gris, americano slistados, cotines, camisas todas clases, medias de hombre y señora, cocos de la India, camisetas de merino, coletas plomo y negra, muselinas en cortes, id blancas moteadas, corbatas, pañuelos de hilo, zarazas de colcha, brines, genero de algodon para pantalon superior, lustrinas, sombrillas, pellones ingleses finos, id regulares, sombreros castor, pequines negros, razos id, fajas, paños de colores, chuce, miriñaques, genero de vestido, tiras bordadas, coco blanco, sacos de lustrina, canzoncillos hilo y madapolan, bolsas para granos, acero de miriñaque, capricho, cambray de algodon fino, sacos de casimir, casimires para trajes y otros efectos, En seguida: un rico surtido perfumeria inglesa,

Por el mismo.

De artículos de almacen, en su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Mártes 27 del corriente á las 11, se rematará un variado surtido de artículos de dicho ramo, cuyor pormenor es el siguiente:

50 barricas azucar refinada, 60 id id terciada, 50 fardos tabaco paraguayo, 16 pipas caña del Brasil de 35°, 25 id. de 20°, 20 id. vino carlon y Cette, 30 bordalesas vino frances, 100 bolsas arroz de la India, 50 barricas id. imitacion Carolina, 200 cajones almidon americano, 100 id del pais, 20 líos descarosado y de pasas, 40 bultos yerba misionera, 200 frasqueras ginebra fina, 100 barricas cerveza inglesa blanca y negra, 200 cajones kirch y vermouth, 50 id. vino de Burdeos, 100 id cominillo, 50 id guindas en aguardiente, 50 id. licores surtidos, 40 barricas galletitas dulces, 200 cajones azul, 20 bultos té Orange Peko, 15 cajas id. Pouchox, 10 cajones chocolate francés, 20 cuñetes grasa de puerco, 200 damajuanas anis de un galon, 100 id. de 2 1|2 galones, 200 damajuanas ginebra, 50 id. aguardiente 35° y 5 galones, 50 id. caña de la Habana, 20 barricas coñac, 20 vinagre, 10 cajones aceite en latas, 4 cuarterolas id., 20 canastos aceite de Nice, 20 csjones vino de Oporto, 50 id. de Jerez, 20 rollos tabaco, algunos bocois jamones, 100 mil cigarros hamburgueses, 200 mil id. paraguayos, 20 bolsas fariña, y otros muchos artículos.

Al mismo tiempo—22 cajones tabaco americano fresco, 20 balas papel de hilo español, 100 pares floreros de cristal surtidos, 16 cajones tubos de lámpara.

POR M. BONORINO.

En su casa calle de la Defensa No. 177.

El jueves 22 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y un lindo y variado surtido de efectos compuesto de lo siguiente.

Variedad de zarazas finas lindos gustos oscuras, y para camisa.

Bramanteria fina de varias clases, lienzos tablas, y de ancho doble, pañuelos de rebozo de abrigo de varias clases, generos para vestidos, y para traje de niños, briyantinas blancas y de colores, true blanco fino y ancho, muselinas blanca de motitas y de colores, lienzo gris y listados de varias clases, pañuelos de seda finos y ricos gustos, dichos de algodon para mano ingleses y alemanes, camisas de color y pique finas, ponchos de algodon de los mas lindos gustos que se han introducido, dichos de vicnña fina, surtido general de muestras de seda y lana, de algodon dobles y mesclas, fajas anchas, angostas y ligas, pellones grandes, jergas inglesas, fleco para calzoncillo etc. etc.

Igualmente—Un lindo lote de pellones tucumanos muy finos, y como 80 aperos tucumanos.

Por el mismo.

De 175 barricas azúcar averiada.

En el depósito calle de Bolivar núm. 160.

El Juéves 22 del corriente á las 10 en punto, se rematará á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular:

175 barricas azúcar blanca de Pernambuco por cuenta de quien pertenezca.

Por el mismo.

En la calle Cangallo esquina á la de Casteli, una cuadra antes de llegar al Mercado 11 de Setiembre.

El Mártes 27 del corriente, á las 6 en punto de la tarde, se rematarán á la mejor postura, por liquidacion, los siguientes terrenos.

Un terreno en la calle de Cangallo, formando esquina con la de Casteli de 30 varas de frente al Norte por 40 de fondo al Sud. Otro terreno contiguo á la calle de Casteli de 27 varas de frente al Este, por 40 de fondo al Oeste.

El Remate se efectuará en el mismo local, donde estará la bandera; con prevencion que tambien podrán venderse en fracciones al gusto de los interesados.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados.

El Juéves 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar infaliblemente á la mejor postura, un porcion de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En el depósito de canarios calle de la Piedad núm. 86.

El Viérnes 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y por tener que liquidar el negocio, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todos los canarios muy cantores que existen en el espresado depósito, como así mismo algunas jaulas para pájaros, y otros objetos.

José E. Blanco é hijos

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto en la calle de Potosí núm. 262, por ausentarse su dueño del pais, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

Sala—Un piano perpendicular de jacarandá francés, una docena sillas de esterilla de caoba, un sofá forrado en damasco, una mesa de sala con piedra mármol y varios adornos, un sillon, una mesita de la India, una caja de música, un cortinado de ventana con sus adornos, una alfombra de tripe.

Dormitorio—Una cama otomana á la moderna tallada con colchones, un lavatorio con piedra mármol, un ropero de caoba, un costurero de id., media docena sillas de esterilla, una cama de fierro con colchones, una cómoda de caoba y una estera.

Comedor—Un aparador, una mesa de comer chica, media docena de sillas, loza y cristales.

Interior—Una bañadera y otros útiles.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosí núm. 255.

El Viernes 23 á las 6 de la tarde y á la mas alta postura y dinero de contado, se rematará toda la selecta biblioteca del finado Dr. D. Marcelo Gamboa, que consiste en ricas obras en castellano, francés, inglés y latin, cuyo pormenor se omite por su larga estension.

BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado, se rematarán:

100 barricas cerveza en botellas, y medias, 99 cajones vino de mesa á saber: 22 cajones Haut Sauterne, 27 id Chateaux Cerbeil, 50 id St. Julien.

Por Agote é Imbert.

En su casa calle Rivadavia 363.

El viérnes 23 del corriente, á las 11 en punto, se venderá precisamente á la mejor postura y con los plazos de costumbre un surtido completo de artículos de almacen cuyo pormenor es como sigue:

15 pipas vino carlon saperior, 10 id coñac saperior, 150 cajones champagne, 100 barricas cerveza inglesa, 10 bordalesas vino frances, 30 cascos coñac frances superior, 10 barriles id, 5 barriles coñac ingles, 10 cajones id 108 frasqueras ginebra, 88 cajones vino de burdeos, 25 barriles vinagre, 50 cajones vermouth superior, 20 mil cigarros hamburgueses superiores, 20 tarros tabaco picado, galleta americana, mandioca, cristales, loza, porcelana y infinidad de artículos cuyo pormenor no se dá por su mucha estencion.

Benjamin Nazar y Ca.

De artículos de almacen, en su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre, lo siguiente:

70 cajones fideos, 10 pipas vino carlon de primera clase, 15 cajas azucar blanca de la Habana, 10 barricas azucar blanca de Pernambuco, 30 barricas cerveza, 50 damajuanas caña, 20 id. anis, 40 id. ginebra, 60 frasqueras ginebra, 30 cajones vino del Rhin, 40 id. agenjo, 30 id. vermouth, 100 cuñetes aceitunas ricas, 10 lios orejones, 20 cajones mostaza francesa, 12 cajas ticholos, 4 cajones vasos, 10 id. fósforos, 10 bultos yerba misionera, 50 latas galletitas, 10 id. chocolate, 30 cajas dulce, 100 resmas papel amarillo, 4 barriles coñac, 10 fardos tabaco, 30 rollos id. negro, 10 bolsas arroz, y otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Por Seoane y Lopez.

Por órden del Tribunal de Comercio.

El Viérnes 23 del corriente á las 11 de la mañana, en la antigua casa de remate calle de la Victoria núm. 189, se rematarán todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Cárlos Ristorini consistiendo en diversos artículos de tienda, merceria y almacen, con algunos muebles de uso y nuevos, cuyo pormenor no se detalla por ser demasiado minucioso.

Así mismo se rematarán las mesas, bancos y armazones etc.

Por S. Loivy.

De tienda, merceria y artículos varios.

En su casa calle Rivadavia 357. Por órden de varias casas introductoras.

Hoy miércoles 21 y jueves 22 del corriente á las once en punto de la mañana, se dará principio á la venta sin falta alguna, sin retirar lote, al mejor precio y dinero de contado, un gran surtido, cuyo pormenor se dá una parte.

Alemanesco para manteles, tohallas de hilo, id de algodon, manteles de puro hilo ricas clases, coco de la India, muselinas de varias clases, liencillo, id bramantes finos y regulares. medias finas y de varias clases para señoras, id para hombres largas y cortas, finas y ordinarias, id para niños, lustrina negra, zarazas finas, id regulares, uso doméstico, brines, cojinillos tucumanos, pañuelos, varelle de lana, zaraza de colcha francesa, casimires pura lana, corbatas, de última moda, calzoncillos, uso doméstico, paletoes, casinetas, pantalones pura lana, medias de hilo, pañuelos id y una grande cantidad de agua de colonia, muchas porcelanas y otros varios artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En la relojería calle Cerrito num. 7.

El viérnes 23 y sábado 24 del corriente á las once en punto de la mañana, se dará principio á vender todas las existeucias de dicha relojería, cuyo pormenor se dará mañana.

Por José Marquez.

De muebles.

El Juéves 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles que enseguida se espresan.

3 cómodas de caoba, 1 id de pino, 3 sofaes de crin, 1 id, 3 sillas de montar, mesas redondas, 1 mesa de caoba con piedra, sillas de esterilla, 1 armario para guardar libros, estantes para id, 1 mesa chica, 1 sillon, 2 bañaderas, 1 cama de caoba, 1 cuja id, 1 sillon de terciopelo, y otros muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Una cantidad de alhajas de oro, que son las siguientes:

Relojes de oro ingleses, id de plata, sortijas, cadenas, prendedores, alfileres ect. etc.

Por el mismo.

De una hermosa chacra en San Fernando.

El Domingo 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará infaliblemente á plazos que se estipularán á la hora del remate.

La hermosa chacra denominada, Buena Vista, de propiedad de D. Lino Almonte sita en San Fernando á 15 cuadras de la plaza, siendo el terreno todo de regadio, contiene 60 ó mas cuadras cercado de alambrado y postes de ñandubay, con 408 varas de frente 1500 de fondo, con 20 piezas de habitacion en tres poblaciones, con alguna alfalfa, terreno alto, produce variedad de pastos y cardos de Castilla, algunos árboles frutales, con dos pozos á seis varas de la tierra, siendo los dos como si fuera agua de algibe. Dicho remate se hará en tres lotes ó en globo al gusto de los compradores, advirtiendo que segun la delineacion que han practicado, pasará el Ferro-Carril á 10 cuadras de dicha chacra.

NOTA—La bandera estará en la plaza de la Victoria frente á la Recoba Vieja, donde estarán los carruajes para conducir los Sres. licitadores, gratis. Tambien habrá un buen refresco como de costumbre.

Los carruages se pondrán en marcha de las 7 á las 8 de la mañana.

Por el mismo.

En la misma chacra.

De 650 ó mas ovejas.

El Domingo 25 del corriente, despues del remate de dicha chacra se pasará á vender las 650 ó mas ovejas.

Por el mismo.

De una hermosa quinta.

El Domingo 25 del corriente, despues de los siguientes remates, se pasará á vender por órden del mismo Sr. Almando la siguiente quinta, á plazos y condiciones que se estipularán á la hora del remate.

Contiene 100 varas de frente por 200 de fondo, situada entre el Canal de San Fernando y el Tigre toda alfalfada, siendo el mejor alfalfar que se conoce por esas iumediaciones, el ferro-carril pasará por su frente, cerrada por zangas. Por mas pormenores pueden dirigirse á casa del rematador, calle de la Defensa 139.

Por el mismo.

De una casa edificada á la moderna.

El Mártes 27 del corriente, á las 5 ó 6 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por su dueño que se retira al campo.

La hermosa casa sita en la calle de la Independencia núm. 373, edificada á la moderna, en terreno de 10 varas de frente, dos hermosos patios, algibe, 5 habitaciones empapeladas, cielos razos, madera de urunday, cocinas y oficinas necesarias.

Por el mismo.

De una finca nueva perfectamente edificada á la moderna, cita en la calle de Independencia número 373.

El Mártes 27 del corriente, de cinco á seis de la tarde, se rematará infaliblemente esta casa tan bien situada como edificada con excelentes materiales y muy superiores comodidades; contiene cinco habitaciones empapeladas con cielos razos, dos patios, aljibe, cocina, diez varas de frente, la tiranteria es toda de urunday.

NOTA—Se recomienda la asistencia á la hora indicada. Por mas pormenores, puede verse al rematador en su casa de remate, Defensa 139.

meses calculando el premio del banco á 6 p.% y á los quince dias sube este á 9 su taza. Aquella operacion que al 6 daba lucro, al 9 dá quebranto al que la hace.

Empleando estos giros y retornos, tendria el banco el resultado siguiente: la fijacion del papel moneda circulante, por que evitaria la alza por medio del giro, y la baja por el retorno. Tendria casi la fijacion del premio, cosa utilísima para el tomador como para el dador, á aquel para sus cálculos, y á este para su renta. Las variantes que podria sufrir tanto el valor del papel moneda como el premio, serian muy insignificantes.

Si los S. S. D. D. del Banco, no pueden atender el trabajo que esto demandaria, nombresé un gerente con sueldo y tenga siempre al Directorio por consultivo.

Una nueva redaccion.

El diario de la tarde se presentó ayer con un nuevo redactor á su frente, que calada la visera y lanza en ristre acomete á la «Nacion Argentina».

Muy fácil es la tarea que se ha propuesto ese nuevo arriete de la palabra escrita y por cierto, que cosa hay mas fácil en Buenos Aires ¿que gritar contra Urquiza, la fusion, el padre Peña, y mil otras fraces por el estilo que ya han hecho su época?

A ese camino el *décano* de la prensa puede contar con muchas columnas diarias de editorial. Minuti se le ofrece ya de colaborador.

NOTICIAS DIVERSAS.

Sociedad de carreras Argentinas.

La Sociedad Argentina que hace tres años se fundó, despues de atravesar una época difícil, se presenta hoy llena de vida y con un porvenir mas halagüeño que nunca.

Sabemos que para este año el prospecto que se presenta á la sociedad es muy alentador, y que sus programas serán llenados en mas de lo que se promete. Numerosos socios ocurren á ingresar en la Sociedad, que cuenta en su seno lo mas distinguido de los aficionados á la popular diversion de las carreras, asi es que pronto se hallará en aptitud de llenar todos los fines que se propusieron sus fundadores.

Como se verá por el programa que ya hemos publicado, se han señalado los dias de pascua para que tengan lugar las carreras de otoño. Los premios que se ofrecen son buenos, y ya hay muchos aficionados que se preparan á ensayar la ligereza de sus parejeros: visto el interés que ya se muestra por entrar caballos en estas carreras, se cree que el número esté muy pronto lleno y que quizá tenga la Comision que rechazar la entrada de algunos.

El pais debe felicitarse del buen pié en que está esta sociedad, y debe prestarle todo apoyo para que logre los fines que se ha propuesto, y que son: propender á la mejora de las razas caballares, moralizar una diversion antes tan desmoralizada, y hacer comprender á nuestros paisanos la necesidad de adquirir otros hábitos que los que hasta ahora han tenido.

Ultimamente la sociedad reunida en Asamblea, ha nombrado la siguiente Comision q' debe funcionar en el año actual.

Presidente—D. Ildefonso Torres.
Vice P. 1.º — « Jorge Atucha.
" " 2.º — « Luis A. Martinez.
Tesorero— « Estevan Villanueva.
Secretarios— « José M. Martinez.
Id « Julio Moreno.

VOCALES.

D. Antonio Cembaceres.
« Miguel Martinez De Hoz.
Dr. « Manuel Quintana.
General « Manuel Hornos.
Coronel « Estevan Garcia.
« Matias Ramos Mejias.
« Francisco Madero.
« Pedro Alais.
« Manuel Patiño
« José N. Castaño.
« José Vidal.
« Cárlos Casares.
« Luis Maria Saavedra.
« Isidoro Jurado.
« Felipe Miguens.
« Mariano Biaus.
« Juan Henestrosa.
« Enrique Sumblad.
« Manuel Risso,
« Pedro Cordova.
« Juan Villanueva.
« Bartolo Vivot.
« Nicolas Robbio.
« Anacleto Larrazubal.

—

Incidente curioso.

Ha tenido lugar uno en Mercedes, de que dá cuenta el «Pais» en estas líneas:

«El Dr. Wonner, médico homeopata, y delegado consular de Italia en Mercedes, ha dirijido al Gefe Político de aquel Departamento con fecha 1° del corriente una comunicacion *mixta* entre oficial y confidencial, con el objeto de pedir reparacion del insulto hecho al representante de S. M. el Rey de Italia, con motivo de no haber sido aquel invitado al baile dado en la noche del 31 de Diciembre en obsequio á los señores de la Comision Científica Española, por una Comision presidida por el Gefe Político.»

En el mismo sistema *mixto* el Gefe Político contesta con fecha 9 del propio mes, diciendo, que esa omision en manera alguna puede ser materia de pedir reparacion por ofensas no inferidas al representante de una nacion, y desde que el baile fué dado por una Comision, á la que pertenecia la persona del Gefe Político, sin ningun carácter oficial, era á aquella á quien dedia ocurrir el ofendido; á cuyo fin el Gefe Político envió al Sr. Wonner una lista de los miembros de la Comision.»

—

Kate Ormond.

Hoy da su beneficio la linda y simpática Kate, la reina del Circo Oceánico ¿quien no irá á contribuir con su persona para solemnizar la noche que la compañia dedica á Kate?

Estamos seguros que una numerosa concurrencia irá á mostrar á la jóven artista, las simpatias que ha sabido grangearse en Buenos Aires.

—

Entre-Rios.

Por el «Villa del Salto» solo hemos recibido diarios de Gualeguaychú que alcanzan hasta el 18.

Nada encontramos de nuevo en ellos, que meresca comunicarse á nuestros lectores.

—

Gualeguaychú.

Sobre un muelle que pensaba construirse alli dice la «Democracia.»

«Sabemos que el Sr. Manzano Capitan del Puerto ha iniciado el pensamiento de construir un muelle en el puerto, para pasageros, y que cuenta ya con el importe suficiente para construirlo—Los saladeristas se han suscrito con la mayor parte y estamos persuadidos que el comercio todo no se negará á contribuir á una obra que es muy necesaria para nuestro puerto.

El muelle tendrá doce varas de largo por tres y tres cuartas de ancho, construido de piedra y cal y suponemos que por *quinientos pesos.*

—

Visitador de Aduanas.

El Sr Pedriel visitador de las de Entre-Rios, se hallaba en Gualeguaychú, donde iba á proceder inmediatamente al logro de su comision.

—

Cámaras provinciales.

Para hoy está nuevamente citadá la cámara de diputados de la provincia. Esperamos que haya número.

—

Una buena medida.

Vemos que el oficial de la oficina de marcas, D. N. Folguera ha sido encargado del arreglo del archivo, y de reunir en un solo cuerpo las marcas que haya existentes.

La medida era muy necesaria, pues en el actual *maremagnum* de marcas, se tardaba meses en encontrar la que se buscase; y el nombramiento del Sr. Folguera es muy adecuado, pues conocemos su intelijencia y laboriosidad, y estamos seguros que ha de desempeñar bien esta comision.

CRÓNICA LOCAL.

Murió pobre—El apreciable escritor y redactor de la *Gaceta de los Caminos de hierro*, Sr. D. José Maria Larrea, ha muerto victima de una pulmonia complicada con antiguos padecimientos. Las letras españolas han esperimentado una nueva pérdida, porque el Sr. Larrea á quien su modestia y su carácter impedian brillar como muchos otros mas afortunados, era un escritor correcto y elegante. Sus comedias *La duda, Ellas y nosotros*, y *No es oro cuanto reluce*, merecen ocupar un lugar muy distinguido entre las obras de estilo y de pensamiento. Deja una última produccion admitida en el teatro del Principe, cuya empresa, al saber tan infausto suceso, ha resuelto ponerla inmediatamente en escena. Su desconsolada viuda y sus tiernas hijas, necesitan acaso los productos de esta comedia.

Era tal la pobreza del Sr. Larrea, que para darle sepultura, sus amigos tuvieron que cotizarse (De la *República*.)

Tal ha sido la suerte del Tasso, de Cervantes, de Camoens, de Corneille y de tantos otros.

Si todos ellos no murieron en la indijencia, al menos se le acercaron, ó sufrieron todo jénero de tribulaciones en los calabozos ó en el destierro.

El uno no tenia zapatos, el otro recojia papel de las calles para escribir sus versos, este no tuvo caldo en su casa el dia de su muerte, aquel vendió por doce guineas sus mejores producciones! Esa es la recompensa que dá la sociedad á los hijos del jénio!

La justicia se hace despues de su muerte. Entonces lloran los pueblos sobre su sepulcro, como esos esposos que maltratas á sus mujeres, y despues pretenden volverlas á la vida, que les hicieron insoportable, con grandes funerales y llanto continuado.

Mientras que la sociedad llamó loco á Colon, el oro de los magnates tiene para ella el poder de transformarlos en hombres inmortales.

Pero que diablo! vale mas escribir una pájina del Quijote y ser despreciado, que poseer los tesoros que nos darian coches y libreas. La admiracion hácia los poderosos, dura tanto como sus riquezas. En el sepulcro acaba el nombre del que paseó en grandes carruajes y despreció al pobre. El nombre de Colon ó de Cervantes, pertenece á todas las edades: la inmortalidad y la gratitud lo han grabado en todos los corazones!

Estraccion—Ayer fué estraido el cadáver del desgraciado Jordan, de la letrina en que cayó en la noche del Sábado.

Es muy posible que nadie trate de refaccionar el Mercado. Para qué!

Juan Valjean—Mañana se pone en escena este drama. Sabemos que hay un gran número de localidades pedidas.

Es de esperar que su autor sea recompensado en sus fatigas, por el pueblo de su nacimiento.

Cuasi desgracia—El Mártes por la tarde casi se ahogó al pié de la escalera de la muralla del «Paseo Julio,» un individuo, *que no estaba en razon*. Felizmente le prestaron un oportuno ausilio.

El Sr. Minutti—Este caballero se presentó antes de ayer en nuestra oficina, conduciendo un articulo ó carta en contestacion á la de su amigo Manghi. No habiéndola acompañado del páse correspondiente, fué á dormir al carnero; porque es oportuno saber, que cierto género de artículos es necesario que vengan *franqueados*.

Ayer volvió á presentarse, manifestando haber sido victima de una felonia, pues no era su ánimo poner su firma, en un articulo escrito contra el Gobierno Nacional.

Por lo visto el Secretario de Minutti, se ha propuesto jugarle una mala pasada. Gracias á nuestra prudencia, el Baron, digno de mejor Secretario, no ha visto defraudadas por un paso imprudente, las esperanzas que abriga de ser protejido en sus proyectos de colonizacion.

El memorial que piensa elevar á la superioridad, le ha sido encomendado al mismo Sr. Secretario.

Beneficio—El de la Srita. Kate, tendrá lugar hoy en el Circo Oceánico.

El cura de Aldea—El Domingo se pone en escena esta bella comedia de costumbres, orijinal del Sr. Escrih.

Esperamos que no se la incluirá en el número de los *dramones*.

Los leones de Buenos Aires—La petipieza que lleva este título, será el fin de fiesta que nos ofrecerán el Domingo, los actores de Colon.

Es escrita por el Sr. Giraldez.

Es de esperar que siendo obra de un hijo del pais, sea numerosa la concurrencia que asista á su representacion.

Funcion del Circo—Fueron muy aplaudidos los artistas de la compañia de M. Rogers, en la noche del Mártes.

A fuer de imparciales vamos á suplicar á este señor, que impida al payaso se presente vestido de una manera tan grotesca, como en la noche del Mártes. El color de su traje y su forma, lo hacian aparecer como á un hombre en completa desnudez. Hacemos este pedido por dos razones: la primera, porque forma un chocante contraste con los decentes trajes de sus compañeros: la segunda, porque la concurrencia que asiste al Circo Oceánico, no es la que comunmente llena lugares análogos, lo cual hace que sean mayores las exijencias, que tiene derecho de hacer, el que paga su dinero para asistir á estos espectáculos.

La loteria—Un amigo nuestro nos cuenta, que habiendo un Italiano comprado en Montevideo el número 6547 de la loteria, y teniéndolo muy en la memoria, pasaba por la casa de la extraccion, cuando oyó gritar:

—Salió el 6.
—*Bene* esclamó, deteniéndose
—Salió el 5.
—Brrravo!
—Salio el 4
—Brrravisimo!
—Salió el 7
—¡Oh! bella sorte! é il mio número.
—Con 16 mil patacones.
—Per Dio, sun feliche!!!

En seguida dá un salto de placer y siente un dolor agudo en la cabeza. ¡Desgraciado! habia estado soñando y al caer de la cama se habia roto la cabeza contra el mueble mas cercano....El pobre todavia anda con la frente vendada.

Arturo Napoleon—Este celebrado pianista se halla actualmente en Pelotas, donde debe dar algunos conciertos.

Aproximándose como se aproxima á Montevideo, van siendo cada vez mas fundadas las esperanzas ultimamente manifestadas, de que nos hará una visita.

(Del *Pais* de Montevideo.)

No seria aventurarse, suponer que recibamos su visita.

Arturo cuenta entre nosotros con grandes simpatías.

Que venga pues: Buenos Aires ha de tener aplausos para él.

Estraño suceso—Una carreta de bueyes subió á la vereda y causó un pequeño daño en una pared. Al ver lo asustado que estaba el conductor, díjole un transeunte, que nunca alcanzaria á satisfacer el valor del daño, y fué tal la impresion que en aquel produjo esa broma, que cayó muerto instantaneamente En el momento fué sangrado, pero inútilmente.

Este suceso acaeció ayer en la calle del 25 de Mayo,

(De *La República*.)

Buena Ocurrencia—Visitaban un Hospital los encargados de vijilar el aseo de la comida y buen órden de la casa.

Al llegar á un individuo que se esforzaba por beber un poco de caldo, el enfermo esclamó:

—Valiente caldo!

—¿Por qué? le preguntó uno de los examinadores.

—Porque no tiene nada *de gallina*, respondió el interpelado.

El esplin—Ved ahí el nombre de una enfermedad del espiritu, que se puede definir llamándola: *el disgusto de la vida.*

Ella se presenta en nuestra alma en diversas situaciones, y traida por diversos acontecimientos. Asi, veis á un hombre q' amaba á una mujer con tal delirio, q' creia llevaba su alma en la suya, su vida en su vida; q' sentia unidas sus existencias por un hilo misterioso y simpático, que las hacia corresponderse al traves del tiempo y de la distancia; que cuando hacia caridad, ponia la moneda en manos del pobre, en nombre de la mujer amada; que creia al universo pequeño para encerrar su amor, y no hallaba estrecho su corazon para guardarlo; que tenia como Macias, envidia *del aire que la escuchaba* y que hubiera deseado serlo de sus pulmones, para alimentar la lámpara de su vida; que imajinó perfecta á la mujer querida y la encontró pequeña, indigna de su cariño: pues bien, ese hombre, que soñó tanta felicidad! que se creia el mas dichoso de todos los mortales, vé desvanecerse en un solo dia sus quimeras, sus ilusiones, su dicha. El espiritu acostumbrado á ese mentido cariño, se siente solo, en medio de la sociedad, en la oscuridad, en medio de la luz, en el silencio de la muerte, en medio del bullicio! ¡Qué valen para él las fiestas, si la que ayer era el sol de su vida, hoy lo mira con desprecio, si hoy renuncia á su amor. Aun que la olvide, aunque pague su desprecio con el desden, siente en su alma el vacio que ayer ocupaba su grandiosa imájen. Hé ahí por qué se retira del bullicio y busca la soledad. Injusto ei hombre por inclinacion, mira con esa misma indiferencia á todos los objetos que lo rodean. El teatro le fastidia, las mujeres le hastian, sus amigos le parecen otros tantos traidores, que deben venderlo con un ósculo de paz!

—Ved ahí la causa de esa tristeza, de ese desprecio por las cosas de la vida, que se ha apoderado de ese hombre.

—El corazon que ama en silencio sin intentar dar á la lengua la libertad de espresar sus sentimientos; el corazon que no vé su felicidad sino en el cariño de otro corazon, y que al mismo tiempo su razon le dice: *imposible*! ese amor es una quimera, « llega á sentirse oprimido por un peso abrumador; esperimenta un continuo mal estar, una necesidad de huir á encontrarse solo consigo mismo, en el silencio del campo ó en la soledad del desierto. El hombre que sufre tal dolor, padece de esa horrible enfermedad.

—La monótonia de la vida, la falta de objetos que puedan despertar nuestras ilusiones, la obligacion de doblar el cuello bajo el yugo del trabajo, sin esperanza de obtener fortuna, el desprecio á que la sociedad condena con marcada injusticia, al que no puede marchar al lado de los poderosos, el escuchar siempre el *anda! anda*! del judio, son causas que pueden llevar á el alma al fastidio y el abatimiento.

—Despues de un dolor profundo, ocacionado por la pérdida de la fortuna ó la muerte de una madre, suele apoderarse de nosotros ese abandono de todo lo que nos rodea, para concentrar nuestros pensamientos en un solo objeto, en un solo punto, en una sola idea.

—Algunas veces ignorando su orijen, como sucede en Londres, se apodera del corazon esta enfermedad. Algunos dicen que la naturaleza influye sobre el alma, y que su cielo nebuloso inspira ideas sombrias á los que se hallan predispuestos á recibirlas.

—El esplin suele ser una moda, como los sincópes ó como fué el romanticismo.

—Las almas aquejadas de esa dolencia, se encuentran felices en la soledad, por que se hallan en presencia de su único amigo: su propio corazon! Entonces recorren su historia, comparan su vida á la de otros séres: la imajinacion atraviesa el espacio, forja quimeras, levanta castillos en el aire, y no se fastidia, porque logra encontrar su ídeal por un momento: se halla rodeado de séres perfectos.

—Por eso todos los que sufris algun dolor, todos los que llorais las ilusiones perdidas, todos los que sufris el peso de las injusticias, amais la soledad, la abstraccion de todos los séres que os miran con indiferencia, y os replegais en el fondo de vuestro propio corazon.

Suspension.—Atendida la estencion del drama *Juan Valjean*, se ha suspendido la peti-pieza con que debia terminar la funcion. Bien hecho.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Enero 21 de 1863.

El Presidente de la República Argentina.

En vista de la Patente que ha presentado D. Mariano Baudriz por la que es nombrado cónsul de la República de Chile en Buenos Aires ha acordado y decreta.

Articulo 1°. Queda reconocido el Señor D. Mariano Baudriz en el carácter de Cónsul de Chile en Buenos Aires.

Art 2°. Registrese su Patente en la cancilleria del Ministerio de Relaciones Esteriores, comuníquese este decreto á quienes corresponde, y publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
RUFINO ELIZALDE.

—

Documentos Provinciales.

Ministerio de Gobierno.

En Buenos Aires, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos —Reunidos en el Ministerio de Gobierno el Sr. Ministro del ramo y los interesados, siendo las dos en punto de la tarde, se procedió por mi el autorizante á la apertura del buzon de propuestas introducidas para la impresion de los Documentos Oficiales del Gobierno de la Provincia, las que resultaron ser ocho y su tenor el siguiente:

1.ª—Don Benito Hortelano, por la imprenta de la Bolsa, ofrece hacer las impresiones de la Provincia, segun el aviso publicado, en los términos siguientes:

Rejistro Oficial, por la impresion y papel de cada ocho pájinas, igual al modelo del Ministerio, tirada de trescientos ejemplares................ 230

Cada pájina que pase de una...... 45

Circulares, por cada quinientos ejemplares, de una pájina, papel que indica el aviso.................... 200

Edictos y Decretos, por cada quinientos ejemplares de una pájina en fólio papel regular................ 120

Mensaje, Presupuesto y Folletos, lo mismo que el Rejistro Oficial (sin encuadernar) encuadernado, treinta pesos mas el ciento de folletos......

2.ª—Los Sres. Varela y Casaffousth, por la imprenta de la *Tribuna*, ofrecen hacer las impresiones de la Provincia, segun el aviso publicado, en los términos siguientes:

Rejistro Oficial, (en las condiciones del aviso,) el pliego de ocho pájinas.. 190

Circulares, en papel de oficio, en las condiciones del aviso, cien ejemplares.................. 90

Decretos, Edictos, Papeletas, etc. por pájina, cien ejemplares........ 70

Por resma.................... 130

Rejistro Estadistico igual al modelo, pliego de cuatro pájinas, quinientos ejemplares.................... 250

Mensaje, Presupuesto y otros folletos, formato igual al Rejistro, papel de oficio fino y de cuerpo, por pliego de ocho pájinas.................. 260

Todas estas obras serán satinadas.

3.ª—D. Pedro P. Crehuet, por la imprenta del *Nacional*, ofrece hacer la impresion de los Documentos Oficiales de la provincia, conforme á las bases publicadas en el aviso oficial, en los términos siguientes:

Rejistro Oficial. se hará la impresion de los trescientos ejemplares en el formato de los tomos 1821, á 1858, con cuarenta y tres lineas de impresion, cada pájina sin interlineas, contando cada Estado por dos pájinas, y en igual proporcion las mas grandes, entregando doscientos números cada mes, ó cuando el servicio del Ministerio lo requiera, apuntados y con tapas sin imprimir, y al fin de cada semestre, cien ejemplares encuadernados á la rústica con tapas de color impresas. Costará la impresion en el papel que se acompaña, siendo de superior calidad á los tomos impresos á razon de doscientos treinta y cinco pesos moneda corriente, pliego de ocho páginas, inclusive la encuadernacion y tapas de los números mensuales, y encuadernacion de los cien ejemplares semestrales, ó bien doscientos veinte pesos m/c, pliego de impresion, mas, cuarenta pesos por los números mensuales, y cien pesos por las tapas impresas y encuadernacion á la rústica de los cien ejemplares semestrales.

Impresiones sueltas en papel igual al que se usa en los ministerios, en número de cien ejemplares, la página de entre-dos con doble interlinea, por.. 50

Decretos, edictos etc., en papel de regular calidad, la resma por........ 120

Por página en número de cien ejemplares.................... 30

Rejistro estadístico, en formato y papel exacto al modelo, en número de quinientos ejemplares, pliego de cuatro pájinas por.................. 270

Mensajerias, presupuestos y folletos en papel fino y formato igual al Rejistro Oficial, por quinientos ejemplares.................... 230

4.ª—D. Cárlos Mathon, ofrece hacer las impresiones de los documentos oficiales del Gobierno de la Provincia, en los términos siguientes:

Rejistro Oficial, el pliego......... 260

Impresiones sueltas por los cien ejemplares.................... 70

Decretos, Edictos etc., para fijar en las paredes, siendo en medio pliego de oficio, la resma........ 250

Rejistro Estadístico, el pliego.... 280

Mensajes, Presupuestos y otros folletos, el pliego................ 300

Todo bajo las condiciones del aviso oficial publicado.

5.º—Los señores Bernheim y Boneo, ofrecen hacer la impresion de los documentos oficiales de la Provincia, conforme en todo á las condiciones espresadas en el aviso oficial en los términos siguientes:

Rejistro Oficial, el pliego á razon de 170

Impresiones sueltas, por pájina.. 40

Por dos pájinas.................. 60

Por cuatro id.................. 100

Decretos, edictos etc., la resma de una á cuatro pájinas incluso........ 150

Rejistro Estadístico, el pliegp.... 250

Mensage, presupuesto y otros folletos, el pliego.................. 200

6.ª—D. Francisco Rendon, propone hacer la impresion de los documentos oficiales, en los términos siguientes:

Por trescientos ejemplares en entre-dos sin interlineas, página de cuarenta y tres lineas, el pliego de ocho páginas, en papel igual á la muestra número 1.º.................. 210

En el de la muestra núm. 2....... 220

Los doscientos ejemplares que deben distribuirse se entregarán al gobierno despues de impreso cada número.—La carátula impresa y la encuadernacion de los otros cien ejemplares, se hará gratis..............

Circulares en papel de oficio fino, siendo sin retiracion, el ciento...... 50

Y con retiracion.................. 70

Decretos, por página, del tamaño de papel de oficio, cuando no pasen de trescientos el número que se pida, el ciento.......................... 40

Por resmas, siendo sin retiracion.. 160

Y con retiracion.................. 200

Rejistros estadísticos, pliego de cuatro pájinas, papel como la muestra número 3 por.................. 280

Las pájinas de estado se contarán por dos, y los estados mayores en proporcion, en papel de oficio fino, se hará el pliego por.................. 320

Mensajes, folletos etc., el pliego de ocho pájinas en rico papel de oficio.. 320

La imprenta no es responsable de errores ó faltas en los orijinales que se le entregue. El abono se hará mensualmente de los ejemplares que haya impresos.

7.ª—Don Manuel Antonio de Mattos, propone hacer la impresion del rejistro oficial, en las condiciones que establece el aviso publicado, el pliego de ocho pájinas en trescientos ejemplares por.......................... 225

Los mensajes, presupuestos y otros folletos, formato igual al rejistro oficial, en papel de oficio, como espresa el aviso, el pliego de ocho pájinas por.......................... 250

8.ª—Los Sres. Rossi hermanos, ofrecen imprimir el rejistro estadístico bajo las bases siguientes:

Por quinientos ejemplares en buen papel, pliego de cuatro pájinas, entredos, con interlineas ó sin ellas.. 280

Los estados se contarán por pájinas dobles, y las mas grandes en proporcion. El abono se hará mensualmente segun los pliegos impresos. La imprenta no responde por falta ó errores de los orijinales.

Por los decretos, edictos etc. por pájina.......................... 60

De cien ejemplares la resma...... 160

Y no habiendo mas propuestas, el Sr. Ministro ordenó de levantar esta acta y se agregasen por cabeza de ella, las presentadas, para elevarlas á la Superioridad, á fin de aprobar la mas ventajosa, y asi concluyó este acto que pasó por ante mi de que doy fé.

Alejandro Araujo,
Escribano Mayor de Gobierno.

Enero 10 de 1863.

Vistas las precedentes propuestas y resultando ser la mas ventajosa la de los Sres. Bernheim y Boneo, resuelve el Gobierno aprobar la de dichos Sres., debiendo empezar sus trabajos con todos los documentos que haya desde el primero del corriente mes. Transcribase dicha propuesta y la presente resolucion al Ministerio de Hacienda, á los efectos que corresponde; y baje este espediente á la Escribania Mayor de Gobierno, para que notifique á los interesados, previniéndoles que se guardarán estrictamente las bases contenidas en el aviso oficial de 24 de Diciembre último, y publíquese este decreto con el acta de su referencia.

SAAVEDRA.
MARIANO ACOSTA.

En diez y seis del mismo lo notifiqué á los Sres. Bernheim y Boneo firmaron doy fé.

Bernheim y Boneo—Araujo

—

El Representante de la Compañia del ferro-carril del Norte.

Buenos Aires, Enero 20 de 1863.

A. S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, Don Luis L. Dominguez.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota fecha de ayer, que el Sr. Ministro se ha dignado dirijirme en consecuencia de haberse descarrilado el tren de las nueve de la mañana del domingo pasado, esponiendo en ella que los decretos espedidos para el ferrocarril del Oeste el 26 de Febrero del 57 y 27 de Diciembre del año pasado, son obligatorios para todos los caminos de fierro que haya en la Provincia, y finalmente que el gobierno recomienda, sin perjuicio de activar la colocacion de cercado, que ocho guarda caminos á caballo sean colocados para alejar del camino los animales que pastoreen entre Palermo y Belgrano.

Al deplorar el infrascripto los desagradables sucesos que hayan motivado la nota que tengo el honor de contestar, se permite llamar la atencion del Gobierno á la solicitud de fecha 5 de Noviembre en que al mismo tiempo que solicitaba la inspeccion del camino, agregaba que faltaban algunos detalles sin concluirse, pero teniendo en vista los reclamos constantes del público, pedia la autorizacion competente para librarlo al tráfico y la postergacion del avaluo hasta que estuviesen difinitivamente concluidos.

Fué con el solo objeto de proporcionar á los vecinos de Belgrano, este medio de viabilidad tan deseado por ellos, que el infrascripto tomó sobre sí la responsabilidad de abrir el camino antes que estuviese cercado, halagado con la esperanza de alejar todo peligro con la colocacion de guarda caminos á caballo; asi efectivamente se hizo, pero la esperiencia Sr. Ministro le ha enseñado, que lejos de evitar el mal. producia el efecto contrario, habiendo llegado el caso de tener que parar la locomotora para no chocar con el mismo guarda caminos. Otra vez los animales que pestoreaban tranquilamente al costado fueron puestos en movimiento por los mismos y atravesaban los terraplenes en momentos de llegar el tren.

Sin embargo de esto, los deseos del gobierno respecto de los guarda caminos, serán atendidos, y las medidas están ya tomadas para su pronta colocacion; la fuerza ocupada en el alambrado esta doblada, y el infrascripto espera que dentro de muy poco no existirán temores de choque como á los que se reflere el Sr. Ministro.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Henrique Zimmermann.

ECONOMIA RURAL.

Para el Código Rural

(Continuacion.)

Haciendas.

Es de necesidad imperiosa el limitar el número de hacienda de cria y de pastoreo, segun la area de campo, calidad de pastos, aguada y número de hacienda; y decimos:

«Las municipalidades de campaña donde las hubiere, ó el Juez de Paz asociado á dos vecinos de cada cuartel que serán nombrados cada año con aprobacion del Gobierno, procederán á inspeccionar el campo, aguadas y las especies que se crian en él, y el resultado de su investigacion á la vez que su opinion, será ejecutada por el Juez de Paz. Y, si pasado el plazo que se diere para sacar el escesivo número de animales, no cumpliere el poseedor, abonará un peso por dia por cada cabeza de cualquiera especie; lo que será destinado á la caja municipal.»

En los pequeños campos como en los grandes, el escesivo número de hacienda tiene la necesidad de desparramarse en los campos vecinos, y esa escesiva hacienda que no puede sufrir cualquiera seca que destruya el pasto y concluya el agua, tiene que perjudicar la propiedad vecina y la agricultura.

A propósito:

Hemos sido entre la generalidad de completa oposicion al consejo del Asesor de 1860 por consulta del Juez de Paz de Moron, sobre daños por haciendas en quintas y sembrados de estancia, q' se deliberó por aquel funcionario público (si no estamos mal informados), «que, el hacendado que tuviera sembrado, que cuidara,» Parece que este pensamiento no fué bien meditado, y seguramente muy mal recibido por todos aquellos amantes, al progreso *que han olvidado el tiempo en que en una estancia solo se comia carne, sal y agua*, pues raro es el hacendado que no tiene su quinta de legumbres, y montes de frutas para leña y maderas; y esto *dentro de los límites de su propiedad que tiene pleno derecho de poseer como mejor le acomode.*

No fué bien meditado porque fué una resolucion contraria al progreso, á la civilizacion y á la riqueza territorial de la cual *el mismo Gobierno saca provecho, desde que los bienes raices adquieren mas valor*; y á mas observamos, *que desde el año de 1856, el Ministro de Gobierno en su consulta á la comision de hacendados, preguntó si convendria tener mas haciendas que aquellas que el campo sufre*. Y en suma, no bien meditada, porque fué abrir una puerta al abuso que las autoridades locales se empeñan en cerrar para que sea respetada la propiedad.

Repetiremos hasta el fastidio,—que los males de la campaña no emanan de ella.

Por consulta del mismo Juez de Paz de Moron sobre la aguada pública, otro señor Asesor aconsejó (salvo error) al Gobierno, que las aguadas eran comunes á todo el mundo y todos tenian derecho de poseerlas, ¿Será posible que nosotros que hemos adquirido la propiedad del Gobierno—arrancando de la lengua del agua, ese mismo vendedor resuelva que todo el mundo tiene derecho de destruir esa propiedad con sus haciendas hasta llegar á esa aguada comun?—¿No era mas fácil, menos anárquico y útil dar de beber á la bestia dentro de su misma propiedad?

No es el agua comun la que se mezquina sino el campo que destruye la hacienda con el tránsito; viniendo á resultar, que luego que cesa la seca, la hacienda agena busca la querencia y se arrastra la del propietario que se queda con agua y sin pasto ni ganados—Nadie mezquina el agua comun sino el ataque á la propiedad.

Si la invasion á las propiedades emanase de una gran epidemia en que ni medios de contener las haciendas tiene el poseedor, en este caso hay la necesidad de sufrir el perjuicio; pero cuando no es este el motivo, sino el recargo de haciendas ó la negligencia del pastor ó labrador, somos de opinion que,—

«El que no tiene aguada dentro de los límites de su propiedad, debe establecer bebidas, y sino las hiciere y se le toman sus haciendas, será multado y estará sujeto á los cargos que le haga el propietario.

Establecida esta disposicion, se evitará el que se hagan recojidas de haciendas en campo ajeno contra la voluntad del dueño. (Noviembre 22 de 1821, articulo 8 y 9) y agregaremos:

«Los que se introduzcan en un campo de propiedad particular y hagan recojidas de haciendas sin licencia del poseedor, justificado el hecho, será multado discrecionalmente, y si fuese sirviente, será destinado por seis meses á trabajos públicos.

Opinamos que debe formar parte del código rural el decreto de 8 de Agosto de 1821 con la ecepcion:

«Que el producto de la venta pase á la caja del municipio.»

El decreto de 20 de Noviembre de 1823, es de nuestra conformidad en cuanto al 1.º y 2.º articulo, y por lo que respecta al 3.º lo modificamos del modo siguiente:

«Toda vez que se tome alguna hacienda en campo de propiedad particular por descuido ó negligencia, el poseedor tiene derecho de cobrarle perjuicio por pasto, zanja, cerco y sembrado, bien sea en campos de estancia, ó bien en los de pan llevar, y sino puede hacer presenciar el heche, el serlo por uno ó mas vecinos será suficiente para acreditar su demanda.

«En el caso que el dueño de los animales no entre en acuerdo con el damnificado y llega la queja hasta la autoridad por alguna de las partes, el Juez manda tazador, y en tonces pagará el daño por la tazacion, abonará diez pesos por cabeza de multa y abonará al tazatador diez pesos por cada cinco cuadras que haya de su casa hasta el punto donde fué á desempeñar su comision.

Mas ó menos esta es una medida puesta en ejecucion que ha surtido buen efecto, el decreto de 25 de Abril de 1860 fué importante para contener abusos; pero nosotros creemos conveniente la modificacion siguiente en el articulo 1.º

«Todo hacendado puede hacer recojida de haciendas ajenas en el campo de su propiedad etc. etc., y en seguida: menos en un tiempo epidémico que es una circunstancia ecepcional»

Conformes en todos los demas artículos.

Se pregunta si se puede obligar á vender á un poseedor una area pequeña de campo ocupada en pastoreo

¡Cómo señor! ayer no mas los lejisladores dictaron la ley que daba el derecho de propiedad al poseedor, y hoy se le pretende quitar porque es pequeña para pastoreo! (Ley de 7 de Agosto de 1857) articulo 4.º

Por ventura, *las leyes combinadas por Lejisladores tan dosinteresados para si mismo, se hacen para perjudicar intereses particulares sin provecho publico?*

Recordamos bien, que en apoyo de una ley que hizo tantas victimas se dijo: «sino se pueden criar vacas se siembran papas.»

Por otro lado, como privar que los bienes raices hereditarios no se subdividan en herederos que nacieron y se han envejecido en una propiedad que los alimentó desde su nacimiento?

«Sería anarquizar la campaña!

«Creemos que el mal está remediado con la designacion del número de hacienque puede contener una area de campo cualquiera.»

Marcas.

Es nuestra creencia que al estanciero no le conviene hacer uso de muchas marcas en un establecimiento, y por esta razon no entablamos prescripcion alguna.

Lanar.

Sobre esta especie creemos conveniente establecer las disposiciones siguientes·

«Todo criador está obligado á registrar su boleto de señal en el registro del Juzgado de Paz como está ordenado, (Agosto 24 de 1852), y el que no lo verificase en treinta dias desde la publicacion de este Código, pagará de multa 100$ á la caja Municipal.

«El Juez de Paz no estenderá guia para la estraccion fuera del partido si no está cumplida la anterior disposicion.

«Es prohibido á todo criador el hacer uso de las dos orejas trozadas; asi como en el vacuno y otras especies.

«Ningun criador de ovejas podrá usar una señal habiendo la misma en el radio de 4 á 5 leguas, ni establecer sobre el límite del Partido majada habiendo la misma señal á menos distancia de la prescripta anteriormente.

«El mejor derecho á la posesion de una señal de ovejas, es el de la antigüedad del uso que nadie podrá disputar en la distancia espresada.

«Toda vez que una majada se mezcle con otra, es el propietario del campo donde se hizo la mezcla, el que tiene el derecho de que el aparte se haga en su propiedad.

«Si del aparte y del modo de hacerlo, resultase desacuerdo entre los interesados, nombrarán por una y otra parte árbitros arbitradores amigos componedores, y si aun así resultara competencia, se tirará á la suerte un 3°. en discordia y el fallo de este será inapelable».

Cuero lanar.

Es nuestra opinion que el cuero lanar no puede estraerse del animal con orejas, porque es por este paraje donde adquiere la polilla y no puede estacionarse, á menos que no se encuentre un medio fácil y de poco costo para evitarlo. No obstante propondremos un medio que algunos lo usan.

«El uso de una pequeña marca de tinta ó de fuego poniéndosela en paraje visible del interior; cuya marca debe ser tambien registrada como la señal. Este medio es de poco costo y asegura la propiedad al criador»·

Soltura de ganados,

Tenemos varias disposiciones entre ellas el decreto de 8 de Agosto de 1821 y 20 de Noviembre de 1823.

«Los ganados útiles para la labranza en tierras de pan-llevar, asi como los que se emplean en el ramo de lecheria, se conservarán con pastor de dia y corral de noche, y el pastor que descuide este deber, pagará 10 pesos por solo pasto por cada cabeza, y si es tomado en la noche 20 $.

«Nadie puede soltar animales de tropas de abasto de cualquiera especie, ni los de tropas de carretas, en campo de propiedad particular sin el avenimiento del poseedor.»

«Los que desobedescan las anteriores disposiciones, pagarán 10$ por cabeza al dueño del campo, y 10$ de multa á la Municipalidad.»

«Los que conduscan arreos, tropas de ganado ó de carretas, no podrán hacer fuego en el campo en tiempo de seca, pues deberán llegar á alguna poblacion para pedir que se les facilite un local que evite por este medio que se incendie el campo»

«El contraventor será multado segun el caso y pagará el perjuicio, ó remitido preso á trabajos públicos.»

Corridas de perros.

«Siempre que se sienta la necesidad de
« hacer corridas de perros en un Partido,
« el Juez de Paz invitará al vecindario y
« tambien á los Jueces limitrofes para un
« dia que se acuerde, á fin de destruir
« esta plaga que perjudica las crias pe-
« queñas y majadas.»

El decreto de Marzo 2 de 1862 debe ser consignado integramente en el Código y reformado el art. 4°.

En el de Marzo 19 de 1854 debe decir:

»Art. 1°.....Con quince dias de anticiacion.

«Art. 4°. Los fondos, deducidos los gas-
« tos pasarán á la caja de la Municipali-
« dad, y si no la hubiese á depósito ó in-
« terés en el Banco: cuyos fondos servi-
« rán para objetos de beneficencia del
« partido en oportunidad, dando cuenta
« al Gobierno.

El Decreto de Agosto 24 de 1852, tiene en nuestro concepto un defecto, contrario al de Marzo anterior á el art. 1°. de este mismo decreto, y á la ley que establece el derecho de guias.

«En todos los Partidos de Campaña, El Juez de Paz asociado á tres ó cuatro vecinos propietarios, resolverán lo que hallen por conveniente, á fin de que el artículo anterior no perjudique intereses particulares, ni que por falta de intervencion de la autoridad, el poseedor disfrute de propiedades que no le pertenecen.

«Ningun hacendado ó criador puede escusarse de dar rodeo cuando se le pida, con escepcion de los meses de Setiembre Octubre y Noviembre, y sin embargo, puede mediar alguna convencion entre el apartador y el poseedor.

«Ningun hacendado hará trabajos en sus haciendas, como son yerras y volteadas en ganados alzados, sin dar aviso á la autoridad mas inmediata, para que notifique al vecindario que puede concurrir á el aparte de lo que sea de su propiedad. Todo animal orejano de dos años abajo será del propietario del campo sino sigue la madre, y los de dos años arriba serán clasificados por el Juez y cólegas como bienes mostrencos, á menos que el hacendado justifique no haber herrado sus haciendas en épocas oportunas; pero para espender ó beneficiar estos animales orejanos, deberá poner su marca.

«Ningun hacendado entregará de su rodeos algun animal que no sea de propiedad del apartador, á menos que se le presente poder legal ante Juez competente, decreto de Marzo 2 de 1852).

«No se podrá beneficiar haciendas en saladeros en la campaña, asi como faenar cueros sin antes presentar guia de introduccion aunque la hacienda sea del beneficiador, y en consecuencia, el Juez de Paz nombrará dos vecinos para el exámen y conformidad de las marcas con la guia.

«La disposicion anterior que es un equi-
«valente á una tablada tendrá un derecho
«que la municipalidad lo acordará, siendo
«su producto ingresado en la caja del mu-
«nicipio.

«El propietario ó poseedor de un terre-
«no, se hace responsable de la conducta
«de sus pobladores ó agregados, con ecep-
«cion de peones contratados por lo pres-
«cripto en el decreto de 17 de Julio de
1823 art. 3º.

Epizotia.

«Nosotros opinamos que para remediar
«este mal tan grave, debe establecerse:
«Toda vez que el Juez de Paz tenga avi-
«so que en su partido exista esta peste,
«nombrará dos vecinos inteligentes para
«que ecsaminen la especie enferma, y en
«vista de su investigacion, aconsejen al
«Juez de Paz la resolucion que deba to-
«marse, quien le ejecutará inmediatamente
«con pena pecuniaria y aun arresto en caso
«de desobédiencia.

Labranza.

Este ramo de industria tan importante en el Pais que le favorece tanto su temperamento y ricos terrenos, merece la mayor proteccion.

Sabido es que la labranza hace al hombre mas moral, y aun cuando no fuese sino por esta verdad, el gobierno debia estenderse en las autorizaciones á las autoridades locales, para destruir todo cuanto se oponga á su progreso.

«Las municipalidades deben proponer al Gobierno la designacion de aquella area de terreno que consideren conveniente á fin de que se declaren tierras de Pan-llevar, facultándolas para imponer penas fuertes á los que quedaren dentro con haciendas de cria.

«Es nuestra opinion que el minimun de una suerte de chacra debe constar de 30 cuadras con 160 varas por frente».

Despues de diversas disposiciones y órdenes para hacer respetar la propiedad como protéger la agricultura, como las de Agosto 8, de 1821, Noviembre 20 de 1823 y Setiembre 14 de 1855, encontramos la cooperacion á los impuestos una medida ya indicada.

«Las Municipalidades nombrarán dos vecinos propietarios ó agricultores de cada cuartel, para que-estos designen el número de animales que pueda contener cualquier area de campo dentro de cada cuartel, y la opinion de estos será ejecutada por el Juez de Paz, sin perjuicio de pagarse los daños que se hagan por falta de pastor.

«Ningun agricultor ó pastor en el ramo de lecheria, cuida de bueyes de labranza y condicion de articulos y frutos, podrá rondar de noche fuera de cercados, ni pastorear de dia en el del vecino si este no lo consiente, pero sin perjuicio de 3º.

Parece que el articulo 3.º del decreto de 14 de Setiembre diera á entender como lo entendemos nosotros, «que se pueden tener todos los animales de industria que sean necesarios para la provision y el tráfico de la capital», pero si se dice que los daños hechos con haciendas deben abonarse y se abonarán; nosotros decimos, que no hay nada que importe mas á un agricultor que ver su planta ó arbol crecido y frondoso aunque de estos objetos recibe el importe que se le abona; no por su voluntad, sino por la necesidad de contener el poco interes de un pastor.

Cercados.

«El costo de un cercado en tierras de pan-llevar ó de pastoreo no puede ser obligatorio al lindero sino convencional. En el 1er. caso, «todo propietario tiene el deber de dejar tantas varas para via pública ó vecinal y convencional en el 2o. si fuese en parages que no puede ni hay necesidad de camino, por el perjuicio á las propiedades sin provecho público.

Lecheria, quesos y manteca.

Este ramo de industria que trae consigo el pastoreo y que se halla establecido en lo general dentro de los límites de las tierras de Pan-llevar, tiene la necesidad de reglamentarse.

«No podrá tener mas animales para su industria que los que sean designados por las comisiones establecidas para cada cuartel, dando de comer y beber á su hacienda dentro de los límites de su posesion.

«Todo vendedor de leche en la ciudad será patentado por la municipalidad del distrito de donde alce la leche; importando esta patente 150$ por un año que deberá sacarse hasta 1.º de Mayo.

«El lechero que no tenga esta patente tomada en el término designado anteriormente, pagará una multa de 500 $ y á mas el valor de la patente; lo que será destinado á la caja municipal del Distrito. No ponemos este impuesto á las lecherias porque por lo general pertenecen á familias pobres de la campaña con vacas y campos arrendados.

—

Sres. RR. de *La Nacion Argentina*.

Organizacion de la Campaña.

Contando con la generosa oferta de vds para adelantar algunas observaciones sobre el Código Rural se ha *arremangado* un Sr. Estanciero del Sud y nosotros siguiendo su ejemplo vamos á refutar algunos argumentos de dicho Estanciero del Sud en que no estamos conformes deseando que alguna pluma ilustrada lo haga tambien á fin de esclarecer las cosas y evitar errores que traerian tantos males á nuestra pobre campaña, nada mas que por hacer leyes nuevas; en esta virtud si vdes. lo consideran útil.

1.º No estamos conformes con el mo-

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Algorry, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos testamentarios.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.

n390 d25-30p. *José Boado.*

Juzgado de Paz de San Miguel.

Buenos Aires, Enero 16 de 1863.

Por el presente se cita llama y emplaza á Da. Marquesia Burgoa (ó Da. María como se hacia llamar últimamente) para que en el término de quince dias contados desde la fecha, se apersone á este Juzgado por si ó por apoderado, para responder á la demanda que ha interpuesto D. Santiago Plessy, sobre alquileres de un cuarto que le alquiló en la calle de Maipú No. 149, y que hace mas de tres meses ha dejado cerrado; y de no verificarlo se procederá por este Juzgado segun corresponda.

n725 e17-8p. *José M. Posse.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Silvestre Ulloa y Da. Juana Martinez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos de su referencia.

Buenos Aires, Enero 9 de 1863.

n635 e11-30p. *Josè Boada.*

Por disposicion del Sr. Juez de Policia correccional, se transcribe á continuacion la sentencia recaida en la demanda seguida por D. Santiago Oliden en representacion de D. Bernardo Fernandez, contra D. José Antonio Barria por injurias, la que se publica por ocho dias á fin de que llegue á conocimiento del espresado Barria, y cuyo tenor es el siguiente—«Buenos «Aires, Diciembre 23 de 1862—Y vista la pre«sente querella criminalmente deducida por D. «Bernardo Fernandez contra D. Antonio Barria «por injurias verbales, y considerando que el «demandante ha justificado como corresponde «su accion, sin que el demandado lo haya hecho «con sus escepciones, en su rebeldia se le con«dena con arreglo á la ley 21 tit. 9 p. 7ª á una «multa de tres mil pesos con destino á la «Con«valescencia» y al pago de las costas; debien«do publicarse esta resolucion por ocho dias, «y fecho archívese.—*Josè D. Boneo.*»

Es conforme con la sentencia original de su referencia á que me remito.

Buenos Aires, Enero 13 de 1863.

Melquise de Godoy, Escribano público.

n691 e15-8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Santos Abalos, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina numeraria de D. Adolfo Saldías á la que me hallo adscripto, donde jiran los autos testamentarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1863.

n. 751 e18-30p *José Boado.*

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES

PREMIO MAYOR
200,000 PESOS

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta punzó, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 27 DE ENERO.

El valor del billete entero es de OCHENTA $ m/c, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES.

1	de	....	200,000
1	«	....	20,000
2	«	10,000	20,000
4	«	4,000	16,000
8	«	2,000	16,000
92	«	800	73,600
188	«	400	75,200
304	«	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos. $ 512,000

Buenos Aires, Enero 8 de 1862.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

La Argentina.

Ha mudado su agencia á la calle de Tacuarí núm. 13; sus dias de salida son de Moreno los dias pares, y de Mercedes los impares.

n671 e13-30p.

Peones. Se necesitan tres estrangeros, dos para la campaña, y uno para cuidar un caballo en la ciudad. Para tratar calle de Chile núm. 186. n. 781 e20-3p

Dos elegantes carruages.

Se vende un millor y un tilburi de 4 ruedas, flamantes, con sus guarniciones, son muy lindos y construidos en Francia. Para tratar y verlos, al remate de M. Bonorino. Defensa No. 177 e20-3p.

Se desea alquilar. Una casa central y espaciosa, propia para una Sociedad. Tambien se reciben propuestas para la venta de un terreno, que reuna las mismas calidades. Para tratar ocúrrase á la calle Piedad núm, 187, ó á la calle Reconquista núm. 60.

n772 e20-14p.

INSTITUCIONES
DEL
EMPERADOR JUSTINIANO.

Esta interesante obra se halla en venta, en la Libreria de Bernheim y Boneo Perú 147.

OBRAS INTERESANTES.

Tesoro del Teatro Español	3 toms.
Obras de Zorrilla	3 id.
Id de Breton de los Herreros	2 id.
Coleccion de Trozos escogidos por Ochoa.	1 id.
Tesoro de los novelistas	3 id.
Tesoro del Parnaso Español por Quintana	1 id.
Orlando el Furioso	2 id.

Se hallan en venta en la Libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

COLEGIO FRANCES-ESPAÑOL.
204—BELGRANO—204

La infrascripta tiene el honor de avisar á los Señores padres de familia y encargados, que las clases del establecimiento que dirije, se abrirán de nuevo el dia 15 del presente Enero. Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.

La directora—*E. Ducasse.*

n. 700 e15-8p.

Al público. El escritorio de la testamentaria del Sr. D. Juan Antonio escribano, se ha mudado á la calle de la Reconquista núm. 49 y está abierto desde las 11 hasta las 3 de la tarde. n777 e20-3p.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Comercio hago saber á los acreedores de D. José Maria Pizarro que en el término de 15 dias de la publicacion del presente, deben presentar al síndico provisorio del concurso que á aquel se ha formado Don Agustin Vasquez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1,549 del Código de comercio: previniéndose que con sujecion á lo dispuesto en el artículo 1,567 no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena los que lo hicieren de no quedar exhonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: como asi mismo á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Teniente de Consul Primero Don Ramon Solveira, so pena á los que no lo hicieren de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Enero 17 de 1863

Carlos Barrera.

n788 e21-10p. Escribano de actuacion.

Mucama, Se necesita una, calle Perú 147 darán razon. 2p.

¡¡GALLETAS NORTE-AMERICANAS!!

Calle Florida 203. esquina á la de Parque.

M. Coto, antiguo oficial de la nombrada fábrica «Industria Catalana» previene á sus amigos y al público que ha establecido su fábrica, en la que se despacharán galletas de superior calidad y á precios mas baratos que en ninguna otra parte, como podrán asegurarse los compradores por mayor y menor. o.28-90p.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.

NUEVAS MENSAGERIAS DE LA INVARIABLE PORTEÑA,

CORREOS DEL ESTADO.

La Administracion calle de Rivadavia 441 y 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26.
Regrasa á esta, los dias 1, 11 y 21.
Los equipages se reciben hasta las cinco de la tarde del dia anterior de las salidas.

Empresario,
n541 p.m. *Miguel M. Lupo.*

PARA TODOS.
LOS MISERABLES.

Se publican en el Novelista Anunciador. Costarán menos de noventa pesos.

A suscribirse, calle Piedad 82.

n595 e8-15p.

Las onzas á 540 pesos.

En la calle de la Piedad No. 210, se precisa un jóven español inteligente en el ramo de almacen de comestibles con capital ó sin él, para entrar en sociedad con otro, presentando buenas recomendaciones será admitido; como igualmente se compra un almacen en buena localidad. n. 449 d30-30.

U. S. STEAMER "PULASKI"
EN VENTA.

Se venderá en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, el vapor americano «Pulaski».

El remate se efectuará en la ciudad de Montevideo, el Juéves 22 del corriente á medio dia. El vapor estará pronto para ser examinado, diariamente desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la rada de dicha ciudad.

Una lista de los artículos que se venderán en el vapor, estará de manifiesto en los Consulados de los Estados Unidos, en esta ciudad y en Montevideo.

Cicero Rice.

Capitan de la fragata de la Armada de los E. U.

n604 e9-15p.

LA ESCRITURA COMERCIAL
Ó CURSIVA.

Enseñada por A. RIERA, calígrafo.

7.—Tacuarí—7.

De 8 á 10, hay curso de Inglés; precio por mes 100 $ m/c, pagados adelantados.

n758 e20-3p.

Sirviente, Y un muchacho de 16 á 20 años, se precisan, calle de la Victoria 265. n763 e20-3p.

TRABAJOS DE ESTUCO.
CIELOS RASOS DE YESO.

Alberto Garros maestro yesero y estucador, ofrece sus servicios en esa clase de trabajos, cielos rasos, cornizas con adornos etc.; sus precios son moderados. Ocurran á la fábrica de yeso, esquina Chacabuco y Méjico núm. 213. n658 e13-10.

LA
CONTRA-PASTORAL
POR
FRANCISCO BILBAO.
Precio 10 pesos.

Se vende en la imprenta y litografia á vapor, de Bernheim y Boneo, 147 calle del Perú, y en las principales librerías de la capital.

Se necesitan. En la calle de Rivadavia núm. 456, para trabajar en artículos de plata, un jóven de 18 á 24 años y un aprendiz; se les dará buen sueldo y buen trato, pero será escusado se presenten sin traer buenas recomendaciones.

Plata piña de tejo rica clase se encontrará alguna cantidad. n706 e16-8p.

TARJETAS.
Artísticas y de gusto.

El Sr. D. G. LEROY, fotógrafo y administrador de la casa central de fotografía, calle Victoria núm. 245, invita á las personas que deseen retratarse pasen á visitar sus salones para juzgar de la perfeccion de sus tarjetas y de su trabajo. n. 425 d28-30p

MAL DE LOS SIETE DIAS.

Habiéndose falsificado el *Bálsamo resinoso* preservativo del mal, aviso al respetable público que no respondo sino del que se prepara en mi casa, calle de las Artes núm. 250, de San Nicolas cuadra y media para el Retiro; que irá acompañado con un anuncio que lleva mi nombre y apellido.

Luis Guien.

Tambien se vende una pomada para quitar el paño de los pesones del pecho.

n693 e15-8p.

Aviso.

Escribanía Mayor de Gobierno.

De órden superior se cita de eviccion y saneamiento á D. Desiderio Prió, para que comparezca por sí ó por apoderado plenamente justificado, á deducir acciones sobre un titulo otorgado á su favor de unos solares de terrenos situados en el pueblo de Belgrano, en la manzana letra H, señalados con los números 7, 8, 12 y 13;—previniéndole, que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1863.

Alejandro Araujo.

n688 e15-15p. Escribano Mayor de Gobierno.

BANCO DE LÓNDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata.

Pasa de descuentos en cuentas corrientes.

En metálico—Toma al 8 p% al año. Da al 12 p% id id.

En moneda corriente—Toma al 5 p% al año. Da al 8 p% id id.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863.

n778 e20-f. d. m. Gerente—*M. Green.*

BOTINES Y ZAPATOS

Para señoras y niños, y ropa blanca, recibido por el vapor «Mersey».

61.—CORRIENTES—61.

DEPÓSITO
De efectos ingleses.

n776 e20-10p.

BARCAITALIANA
"MARIA LUIGIA" EX CRISTOFINO.

Los recibidores de efectos cargados en dicho buque, son invitados á pasar á casa de su consignatario Fratelli Piaggio, calle de la Florida núm. 252, á tomar las órdenes para la descarga. n795 e21-8p.

CARNAVAL.

En la fábrica de cera y estearina calle de Potosí núm. 283, se vende cera y estearina en marquetas y marquetitas, huevos vacios y de todas clases de frutas hechas de cera y de esterina, cera virgen y todo lo concerniente para el carnaval, moldes de yeso etc. etc. Se vende tambien por mayor entregandolo perfectamente encajonado para mandar á la campaña ó cualquier otro punto; cera de 4 $ libra arriba.

Potosí 283.

n793 e21-23p.

Magnificos campos. Se venden seis leguas en el Vecino, 5,000 ovejas mestizas regulares, varios rodeos de vacas y grande cantidad de novillos para saladero. Darán razon en Buenos Aires, en la Agencia de Comisiones, calle Venezuela núm. 130, y en Dolores en la Agencia de los Sres. Remon y ca. n797 e21-3p.

NORTH BRITISH AND MERCANTILE
COMPAÑIA DE SEGUROS.

Incorporado por Carta Real, y actos especiales del Parlamento, 1809.

CAPITAL SUSCRITO, 2,000,000 lib. est.

JUNTA DE DIRECCION EN EDIMBURGO,
PRESIDENTE.
El Duque de Roxburghe K. J.
VICE-PRESIDENTE.
El Marques de Abercorn.
El Conde de Stair.

DIRECTORIO EN LÓNDRES.
PRESIDENTE.
John White Cater (Los S. S. J. W. Cater Hijo y Ca.)
VICE-PRESIDENTE.
Charles Morrison (Los S. S. Morricon Dillon y Ca.)

Aseguran contra incendio toda clase de efectos y edificios.

AGENTES
BATES, STOKES Y Cª
n230 d16-30p. CALLE MAIPÚ 55.

AGENCIA DE COMISIONES
Y
ASUNTOS JUDICIALES.

En esta agencia se hacen cargo de cobros de toda clase de cuentas, protestas, liquidaciones y arbitrages; previniéndose que sobre cualesquiera de los asuntos que se encomienden, se dará la garantia que soliciten en caso necesario, á mas se harán adelantos y descuentos sobre créditos ó cuestiones litigiosas. Para todo esto puede ocurrirse á la calle de Venezuela 102, de 8 á 12 de la mañana, y de 4 á 7 de la tarde.

n687 e15-30p.

Para Génova.
CARGA Y PASAGEROS.

El muy conocido y de primera clase bergantin goleta argentino «29 de Setiembre,» su capitan D. Pablo Parodi, saldrá en todo el corriente mes de Enero sin falta. Tiene buenas comodidades para pasageros, y el capitan ofrece un buen trato. Las personas que deseen ir de pasage pueden ocurrir al capitan, Mercado Viejo núm. 15, ó al consignatario Bernardo Delfino, Reconquista núm. 125. n. 579 e8-20p

BANCO MAUÁ Y Cª.
Calle de Cangallo No. 101 y 103.

Hacemos público que el Sr. D. Manuel Affonso de Ireitas Amorim, 2º gerente del Banco Mauá y ca. en el Rosario de Santa Fé, desde esta fecha queda ejerciendo el mismo destino en este Banco, en consecuencia del desenvolvimiento que están teniendo nuestras operaciones.—Buenos Aires, Enero 2 de 1863.

P. M. Mauá y ca.
n546 e4-15p. *William Leslee.*

FIERRO-CARRIL DEL NORTE.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, quedando establecidos del modo siguientes, desde el 12 del corriente mes de Diciembre.

DIAS DE TRABAJO.
SALIDAS:

De Buenos Aires	1 tren á las	6	de la mañana
	2 " "	8	"
	3 " "	4 1/2	de la tarde.
	4 " "	6 1/2	"
De Belgrano	1 " "	7	de la mañana
	2 " "	9	"
	3 " "	5 1/2	de la tarde.
	4 " "	7 1/2	"

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires	1 tren á las	7	de la mañana
	2 " "	9	"
	3 " "	11 1/2	"
	4 " "	2	de la tarde.
	5 " "	4 1/2	"
	6 " "	6 1/2	"
De Belgrano,	1 " "	8	de la mañana
	2 " "	10	"
	3 " "	12 1/2	de la tarde.
	4 " "	3	"
	5 " "	5 1/2	"
	6 " "	7 1/2	"

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

n.325. d.21-3p. *La Administracion.*

IMPRENTA TIPOGRÁFICA
DE PABLO E. CONI.
CALLE DE CANGALLO Nº 47.
(Entre el Ancla Dorada y Café de Paris.)

Dentro de pocos dias estará abierto este nuevo establecimiento tipográfico, provisto como está de un escelente material y variadísimo surtido de tipos y prensas á la moderna; su dueño ofrece servir al público con todo el esmero adquirido en veinte años de ejercicio en su profesion, tanto en Paris como en América. La abundancia del material de esta imprenta permitirá á su dueño de entregar en breve tiempo el trabajo mas estenso que se le confie; asegura tambien que sus precios serán de los mas módicos. n673 e13-10p.

El Vapor Nacional
CAAGUAZÚ.
Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Mártes á las 12 del dia.

Idem para la Colonia y Carmelo los Sábados á la 8 de la mañana.

Regresa de la Colonia directamente los Juéves á las 4 de la tarde.

Idem de la Colonia y Carmelo los Lúnes á la 5 de la tarde.

TARIFA:

Pasages	5	Patacones.
Flete de carga	2	« por tonelada,
« « oro	1/4 p.%	
« « plata	1/2 «	

Encomiendas, convencional.

Para mas informes ocúrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 79.

DEFENSURIA GENERAL
DE MENORES.

Buenos Aires, Enero 12 de 1863.

Habiéndose fugado el 9 del presente, de casa de la Defensuría General de Menores, los muchachos Laime, de quince años de edad, provinciano, y Apolinario Zelaye, oriundo del Partido de San Isidro, se previene á la persona que les dé asilo, que será responsable de la ocultacion de ellos, debiendo presentarlos al Defensor de menores, que ha tomado las medidas mas eficaces para su reaparicion.

n675 e13-8p. *Amancio Pardo.*

Peones. Se precisan dos peones para cuidar ovejas al Sud de la campaña, se les harán propuestas favorables. Ocúrrase calle del Perú, en los altos, núm. 117. n716 e16-6p.

CAJISTAS PARA OBRAS.

Se necesitan en esta Imprenta, á los que se les pagará un buen sueldo.

Depósito de Aduana

Muy seco, dista una cuadra de la Aduana Vieja. Quien quiera alquilarlo, puede ocurrir á la calle de la Defensa núm. 129.

n. 755 e18-6p.

MAÑANA 22 DE ENERO
Se traslada

La muy acreditada casa fonda conocida por el nombre de «Fonda Catalana» cita calle de las Piedras núm. 90. Su dueño se complace hoy en ofrecer al público en general y á sus marchantes en particular que el dia con que se encabeza este aviso se abrirá la espaciosa casa llena de comodidades, tanto para los abonados como para los pupilos, cita calle de Moreno números 143 y 145.

Al mismo tiempo se avisa que seguirá mandando viandas á casas particulares á precios equitativos y garantiendo el mejor y mas puntual servicio como lo tiene acreditado su dueño.

n789 e21-15p.

Carnaval. El dueño de la Cartonería de Lujo, calle de la Libertad núm. 14, tiene el honor de avisar á los Sres. confiteros y al público en general, que encontrarán en su casa un muy lindo y variado surtido de artículos de Carnaval, que se venderán á un precio muy equitativo. n710 e16-5p.

CAJISTAS. Se necesitan en esta imprenta.

Para Burdeos. Saldrá dentro de quince ó veinte dias, la barca francesa «Moutesquit» admite pasageros solamente.

Para tratar calle de Cangallo núm. 19.

n735 e17-15p.

DESCRIPTION
GEOGRAPHIQUE ET STATISTIQUE
DE LA
CONFÉDÉRATION ARGENTINE.
PAR
V. MARTIN DE MOUSSY.

Les deux premiers volumes sont en vente á la librairie Bernheim y Bonéo, calle Perú 147

Se vende. Una casa en la calle de Estados Unidos núm. 209, recien edificada á la moderna y á todo costo, con cal y tirantes de Urunday; tiene un algibe de 75 pipas de agua; consta de siete piezas grandes y todas las oficinas necesarias á una casa cómoda. Los interesados pueden ocurrir á la calle Tacuarí, núm. 247, de las 8 á las 10 de la mañana, y de 5 á 7 de la tarde. ñ749 e18-8p.

Lecciones particulares

De francés, español, aritmética decimal, teneduría de libros por partida doble, se encarga de arreglar contabilidades viciosas y atrasadas, de balances y liquidaciones. Calle de Cuyo núm. 186, n743 e18-5p.

Dinero. Sobre hipoteca se dá y se coloca, casas y terrenos en venta, campos centrales, en venta y arrendamiento. Los que se interesen, ocurran al escritorio del que firma, Temple 172.

n764 e20-3p. *Juan F. Achinelly.*

CARNEROS Y OVEJAS RAMBOULLET.
Recien llegados.

Hay 10 en venta, caballeriza alemana, calle Balcarce; para tratar ocúrrase á la calle Potosi núm. 70. n689 e15-10p.

BUSCA COLOCACION.

Un aleman que sabe perfectamente los idiomas inglés, francés, aleman y español, como la contabilidad; desea tener un empleo en alguna barraca ó saladero. Dirigirse calle Parque núm. 1.

Federico Hayer.

Baños de vapor á la Rusa. Se avisa al público y en particular á los Sres. que esperaban se concluyesen las obras en este establecimiento para tomar baños, que concluidas ya las importantes mejoras que se habian emprendido; se están dando baños de vapor á todas horas del dia, y tambien se darán de noche, calle de Belgrano núm. 262.

n. 782 e20-6p

A los carpinteros. Pino americano de buena calidad, de 1, 1 y media y 2 pulgadas, tirantillos; se vende á precios mas cómodos que en otras partes; en el corralon de maderas plaza del Parque. n760 e20-3p.

¡A los estancieros! Pino para corrales de ovejas á 9 ℞ el pié, puesto en las carretas; en el corralon de maderas, en la plaza del Parque. n761 e20-3p.

Al baratillo. En la calle Lima núm. 214, encontrarán puertas de todas clases, de 12 por 6 y de 11 por 5 y media y de 10 por 5, tambien hay una puerta de calle de 12 por 10 de ancho, que está en buen estado, con pilastras, que se darán á precio acomodado.

n762 e20-3p.

MASCARAS.

Para el Carnaval, se encuentran de todas clases y se venden por mayor; calle Cangallo 105.

n775 e20-3p.

Se alquilan. Los altos calle de Europa núm. 40, con 5 habitaciones empapeladas, algibe y demas oficinas; para verla ocúrrase á la esquina del mismo edificio, y para tratar á la calle de Belgrano núm. 90.

n768 e20-3p.

LA
Expedicion de Méjico
POR
EDGARDO QUINET.
Traducido por
Francisco Bilbao.

Está en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

REMATE
POR
SEOANE Y LOPEZ.

El anunciado para el Miércoles 21 por órden del Tribunal de Comercio de las existencias pertenecientes al concurso de D. Cárlos Ristorini se transfiere para el Viérnes 23—á virtud de no haberse acabado de entregar los efectos de propiedad particular. Se previene que entre los muchos artículos que hay, se encuentra una gran máquina para hacer limonada, 3 cajas de finos instrumentos para agrimensores, lentes para relojeros y otros artículos de importancia.

Ojo al aviso Se vende el café y billar de las Naciones en la Plaza del Parque calle de Libertad número 187. Su dueño lo vende por no poderlo atender á falta de su poca salud, el que se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar, á todas horas del dia. n800 e21-3p.

Se ofrece. Un jóven recien llegado, para tenedor de libros ó dependiente de una casa de comercio, sea en la ciudad ó en la campaña; habla regularmente el español, el inglés, y con perfeccion el francés y el portugues. La persona que lo necesite, ocurra al escritorio del Sr. D. Ricardo Oshee, calle de Bolivar núm. 111 en donde darán razon. n786 e21-6p.

Caballos. De tiro y de montar, se vend en calle de Méjico esquina á la de las Piedras. n683 e20-3p.

BANCO DE LÓNDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata.

Capital 500,000 libras esterlinas, en 5,000 acciones de 100 libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	Director del Colonial Bank) Presidente.
« « Guillermo Anning	(Sres Anning y Cobb.)
« « F. k. Dumas	(Sres. Dumas Hankey y Ca.)
« « Enrique V. East	(Director del City Bank.)
« « Juan Lim	(Sres. J. B. Elin y ca.)
« « Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
« « Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y ca.)
« « David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Hawden Newlands y ca., Rio de Janeiro.)
« « Jorge A. H. Hoit	(anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y ca., Buenos Aires y Montevideo.)
« « Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hijos.)
« « T. S. Richardson	(Director del Metropolitan Bank.)

BANQUEROS.

The City Bank—Lóndres.
Secretario—Sr. D. J. C. Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.
Director en Buenos Aires—Sr. D. Norberto de la Riestra.

ESCRITORIOS,

Moorgate Street Nº 40. Calle de la Piedad Nº 80
Lóndres. Buenos Aires

Habiendo sido aprobados competentemente los Estatutos del establecimiento, sus oficinas quedan abiertas al público desde el Jueves 22 del corriente, para todas las operaciones que dichos Estatutos comprenden, á saber:

Depósitos, á la vista y á término fijo, en moneda corriente y metálico.

Descuentos, en moneda corriente y metálico.

Giro de letras de cambio, sobre el exterior, sea Lóndres, Paris, Rio Janeiro y Montevideo.

Adelanto de dinero, sobre frutos de exportacion.

Y giro de—

Cuentas corrientes

que se abrirán bajo las bases y condiciones siguientes—á saber:

1ª Las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente ganarán el interés que se fijará á cada mes, tanto para moneda corriente como para metálico.

2ª Los intereses en cuenta corriente serán capitalizados cada tres meses.

3ª Los giros que se hagan sobre depósitos en cuenta corriente, estarán esentos de todo cargo ó comision y serán satisfechos en todo caso á la vista.

4ª A las personas ó sociedades que tengan abierta cuenta corriente, se les descontarán las obligaciones de comercio, ó papeles de crédito que ofreciesen y fuesen aprobadas por el Banco, con destino á poner su producido al crédito de la cuenta corriente—Estos descuentos se harán con arreglo á la tasa general de interés que rija en el Banco, y que se fijará mensualmente, á menos que por circunstancias particulares se hiciere al respecto un convenio especial con los interesados. Para los mismos objetos se descontarán á estos sus propias aceptaciones, con ó sin otra garantía ó seguridad colateral, segun convenio especial para cada caso.

5ª Las cuentas de las sumas depositadas y jiradas en «moneda corriente» se llevarán con separacion de las de «metálico» no tratando el Banco de hacer cambios especulativos de una moneda por otra.

6ª El Banco dará á los depositantes en cuenta corriente una libreta en la que se anotarán las cantidades depositadas y giradas, asi como los saldos de intereses que se acumulen trimestralmente.

7ª Los jiros sobre cuentas corrientes se estenderán en boletos (blank cheques) especiales que el Banco facilitará á los interesados.

8ª Las personas ó sociedades que deseen tener cuenta corriente con el Banco tendrán solo que solicitarlo dirijiéndose al gerente con la suma con que quieran abrir dicha cuenta; y registrando su firma ó la de sus legítimos apoderados, en los libros del establecimiento.

NOTA—Las solicitudes de descuento presentadas antes de las 2 de la tarde, serán despachadas en la mañana del siguiente dia.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana, hasta las 3 1/2 de la tarde, escepto los Sábados, en que estará abierto hasta las 4 1/2.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863.

Geren'e—
n. 779 e20-f. d. m. *J. H. Green.*

Se alquila. El corralon con dos graneros, uno de ellos á la calle, sito en la calle del Paraná núm. 39. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 90. n767 e20-3p.

Una onza de oro.

Se ofrece á la persona que entregue en el Hotel del Ancla Dorada, cuarto núm. 27, un niño de color que se ha huido del Hotel de Paris el 26 del mes pasado, edad 7 años, pelo corto y crespo, pantalon de rayas y camisa del mismo color, va descalzo, se llama Severiano. Se previene á la persona que lo tenga y no dé parte que se le hará responsable.

n785 e21-3p.

Personero. Se necesita uno que tenga las condiciones necesarias para el servicio. Ocurra á la calle de Cangallo núm. 339.

n798 e21-3p.

MENSAGERIAS
ARGENTINAS Y NACIONALES

La sociedad de diligencias de este nombre que existia entre los abajo firmados, queda disuelta por mútuo convenio.

Marcelino Campanela—Luis Campanela.

Mensagerias Argentinas

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas y Pergamino.

El que firma avisa al público y á sus amigos en particular que en adelante seguirá marchando como antes de existir la sociedad que tenia con D. Marcelino Campanela; saldrá de esta ciudad los dias 5, 15 y 25 y regresará los 10, 20 y 30 de cada mes. Las agencias en que se despacha están en la calle de Rivadavia Nos. 189 y 587.

Luis Campanela.

De la primera de dichas agencias, Rivadavia 189, sale tambien para los mismos puntos el 10, 20 y 30, regresando el 5, 15 y 25, la diligencia de

Nicasio Ramirez.

n790 e21-10p.

A la reina de las flores.
FLORES Y PLANTAS.

Mr. Ronna y Ca. jardinero florista de Paris, tiene el honor de hacer saber á los amantes de la horticultura, principalmente á las Sras., que acaban de llegar de Francia con una rica coleccion de plantas, de flores y frutas, que merecen la atencion de los Sres. de esta ciudad. Tal como las camelias, magnolias, nueva especie de flor doble daphué, gardenias, jazmines, peonias arboreas, laureles rhododendronnaranjos enanos, lírios, granados, seis especies de plantas enredaderas, árboles frutales, perales de primera clase, manzanos, duraznos, cerveza de Africa, melocotones de Sicha de fruta monstruo, fresales, grosella, 400 variedades de rosales obtenidos en 1860 y 1862, y una rica coleccion de tulipanes amarillos, jacintos de Holanda, dalias enanas, peonias bulbes, ramículos anémolas, cimientes de flores y de legumbres.

NOTA—Plantas nuevamente adquiridas, Montevezuro, cuatro clases de castaños, seis especies de viñas de Italia. Todas las plantas están bien conservadas y serán vendidas á precios muy moderados, dándose catálogos á las personas que nos honren con su visita. Casa de Remates y Comisiones de Juan C. Vazquez, calle de la Florida Nº 18. n784 e21-3p.

A los cocheros, Y Guarnicioneros. Galones de seda y lana de varios colores para coches, tafilete para id, guarniciones de borlas y botones para id; se venderán á 25 p% menos que el costo de fábrica, en la Cordonería calle de la Victoria núm. 140, en frente de la «Tribuna». n776 e21-3p.

Se vende Un terreno de esquina con edificios viejos, compuesto de 16 1/2 varas á la calle de Tucuman números 68 y 70, y de 41 1/2 varas á la de Esmeralda números 195 á 201. En la calle de Talcahuano frente al núm. 238 encontrarán con quien tratar. n. 799 e21-3p.

AGENCIA DE VAPORES
Y
COMISIONES
DE JUAN M. CARREGA, Reconquista 89.

PARA MONTEVIDEO
Carga y pasageros — El vapor nacional
LIBERTAD
CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MÁRTES y SÁBADOS á las 6 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y VIÉRNES.

PARA EL SALTO.
Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia,

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL
SALTO
CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

PARA EL ROSARIO.
Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás.

VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL
PAVON
Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viérnes á las doce del dia, regresando los Juéves y Domingos.

PARA EL PARANÁ
SANTA-FÉ
Y PUERTOS INTERMEDIOS
VAPOR PAQUETE
DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los MÁRTES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los SÁBADOS, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los LÚNES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los DOMINGOS.

PARA EL PARAGUAY
Y puertos de escala—carga y pasageros

Vapor paquete paraguayo
YGUREY.
COMANDANTE
ANDRÉS HERREROS.

Este cómodo y de primera marcha vapor, construido espresamente para la carrera, saldrá el 1º *de cada mes* á las 10 de la mañana—Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

PARA LA ASUNCION DEL PARAGUAY
CON ESCALA EN
San Nicolás, Rosario, Paraná, Goya y Corrientes.
CARGA Y PASAGEROS.

Vapor Paquete Paraguayo
PARAGUARI.
Comandante—REMIGIO CABRAL.

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor, construido espresamente para la carrera del Paraguay, saldrá el dia 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios.

TARIFA DE PASAGES DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	4	patacones.
» Zárate idem	3	»
» San Pedro idem	5	»
» Obligado idem	6	»
» San Nicolas idem	8	»
» Rosario idem	10	»
» San Lorenzo idem	12	»
» Diamante idem	16	»
» Santa Fé idem	18	»
» Paraná idem	18	»
» La Paz idem		
» La Esquina idem	32	»
» Bella Vista idem		
» Goya idem	40	
» Corrientes idem	52	»
» Asuncion idem	72	»
» Nueva Palmira idem	5	»
» Fray Bentos idem	8	»
» Concepcion idem	12	»
» Paysandú idem	13	»
» Salto y Concordia idem	16	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	3	pesos.
» Rosario	6	»
» Paraná	10	»
» Corrientes	12	»
» Asuncion	20	»
» Salto y Concordia	10	»

PARA CUYABÁ.
Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.

El nuevo vapor
MARQUES DE OLINDA.
Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el miércoles 4 de Febrero. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	patacones.
Rosario	20	»
Paraná	28	»
Corrientes	60	»
Asuncion	80	»
Corumbá	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.
Vapor Nacional.
CORRIENTES.
Capitan, JOSÉ AVENENTE.

Saldrá para dichos puertos el dia 18 de cada mes sin falta Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300.
Carga por tonelada	250 y 5 p% de capa.
Dinero m/c y oro	1/4 p%.
Plata	1/2 p%.

Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

Juan M. Carrèga—Reconquista 89.

LA EMPRESA PORTEÑA.
AL PÚBLICO.

Para evitar los repetidos abusos que hacen los cocheros y pasageros que ocupan el establecimiento, desde hoy en adelante, todo servicio de carruage se deberá pagar al cochero inmediatamente de haber concluido el viaje, sin pretesto ni demora de ninguna clase.

n7 44 e18-8p, *Lauro Cabral,*

CABALLO PERDIDO.

Se ha perdido uno el miércoles 14 del corriente, de la puerta de la Bolsa, alazan, con silla y freno, la silla bordada y las cabezadas de zuela nuevas con evillas grandes; se ruega á la persona que lo haya encontrado, lo entregue en la Bolsa ó en la caballeriza de Juan Malcolm, que recibirá una buena gratificacion.

n746 e18-5p.

DILIGENCIAS PARA EL INTE[RIOR]

Salen del Rosario.

Para Córdoba — Los mártes y viérnes... los lúnes y viérnes.

La mensajeria que sale del Rosario los viérnes el camino viejo, y está enlazada con la que sa[le] doba todo los lúnes para Tucuman.

Carrera de Cuyo.

Para Mendoza. — Tocando en Villanue[va] San Luis — todos los mártes.

De Mendoza para San Juan. — ... nes y regresa á Mendoza el domingo.

Carrera de Santa Fé.

Sale del Rosario. — Los lúnes y juév[es] gresa los miércoles y sábados.

BUQUES A LA CARGA
Linea de paquetes
LUIS SAGORY (Corredor marít[imo])

Para el Havre.

Fragata francesa «Bernardin de San P...» cap Jaillibard, 576 toneladas, consignat[ario] Arnaud.

Barca francesa «Rose» 350 tons. cap. ... consignatario—E. Arnaud.

Barca francesa «Gil Blas» 303 ton. cap. ... consignado al Sr. J. B. Vignal.

Fragata francesa «Jacques Coeur, 55... cap. Maillard, consignado á los Sres. ... Jourde.

Barca francesa «Amelia» 243 tons., cap. ... cheu—Sallano y Etchebarne, consignata[rios].

Para Marsella.

Barca francesa «Rapide» 256 ton. cap. ... lée, consignado á los Sres. Feuillade her[manos].

Barca italiana «Assunzzione 351 ton. ... Guastavino. Sr. P. M. Nouguier consigna[tario].

Barca italiana «Marina» 329 tons., cap. ... chizola—Fratelli Piaggio, consignatarios.

Para Burdeos.

Bergantin frances «Pierre Henry» 215 to[ne]das, cap Garad, consignatario, Apestegu[y].

Barca francesa «Amelie Josephine» ... neladas, cap Guillard, consignatario, ... Vignal.

Barca francesa «Bella Cubana» 396 ton. ... Pouvrean, consignado á los Sres. Mallm[ann].

Para tratar ocuran á sus consignatarios ... Sagory, Piedad 59.

Para Amberes.

Barca brem ense «Lodo» 325 toneladas, ... Huessmann Drysdale y hermanos.

Barca belga «Ortelius» 215 tons., cap ... llop, consignatarios—J. P. Boyd hnos.

Barca francesa «Marechal Excelmans» 21... cap Larrex—consignatarios, Ardouin ... Cia.

Barca francesa «Amelie» 310 tons., cap ... miere—consignatario E. Arnaux.

Bergantin Hanovriano «Josepha» 130 ... cap. Boslejí—consignatarios Stock Hnos.

Berg. goleta Holandesa «Ommelande[n]» ... tons., cap. Wieringa—consignatarios, ... thal Gayen y Ca.

GRANDE Y VARIADO SURTI[DO]
DE CONFITERI[A]
EN LO DE LAMARQUE Y Ca.
Calle Suipacha y Parque, núm. 165.

Artículos de mucho gusto y nuevos en el ...
n411 d27-...

Banco Mauá y ca.
CALLE DE CANGALLO Nº 101 y 10...
Intereses para el corriente mes.

En cuenta corriente metálico.

Para los saldos á n[uestro] favor á razon de 1...

al año.

Y para los saldos contra nosotros á ... 8 p% id.

En cuenta corriente papel moneda:

Para los saldos á n[uestro] favor á razon de 9 ... al año.

Y para los saldos contra nosotros á ... 6 p% id.

En depósitos á plazo fijo en metálico y ... neda corriente, interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1º de 1863.

P. M. Mauá y ca.
n545 e4-15p. *William Leslee.*

DEPÓSITO
DE EFECTOS INGLESES.

Para señoras y niños; la primera y única ... sa de su ramo, establecida el año 1861, y co[n] de costumbre, recibirá por los vapores to[dos] los meses, muchas novedades de Paris ... Lóndres.

61—CORRIENTES—61.
ENGLISH DRAPERY
ESTABLISHMENT.
n559 e6-15p.

LIBRERÍA NACIONAL.
96.—VICTORIA—96.

SUSCRIPCION DE LECTUR[A]
CONDICIONES:

1ª La suscripcion costará 25 pesos al m[es] pagaderos porsemestres adelantados.

2ª El que no quiera abonarse por seis m[e]ses, puede hacerlo por un mes abonando c... pesos adelantados, y al borrarse de la suscr[ipcion] le será devuelto el restante.

3ª El suscriptor no podrá pedir mas de U[NA] SOLA obra, ni llevar otra, sin traer la que te[nga] en su poder.

4ª El que pierda ó rompa alguna hoja ... mo, abonará el valor de la obra.

Se encarga el cuidado con los libros y la pr[on]titud en devolverlos.

El suscriptor que en un mes no cambie ... perderá el derecho á lo que hubiese adelanta[do].

n475 e1-p. m. c. d. d.

NUEVOS RETRATOS.
En fotografia y en cualquier otra clas[e]

Casa de Emilio Lahore, Buen Orden 96.

Los retratos en tarjetas se sacan de un mét[o]do nuevo con ayuda de un photógrafo recie[n] llegado de Paris, y pudiendo rivalizar con los mejores retratos venidos de Europa.

Se sacan al primer golpe.

Retratos artisticos.

Ese nombre merecen nuestros retratos de to[do] tamaño, por la elegancia y perfeccion, y el acabado de la obra. Postura natural, elegante sombrío trasparente etc. Convidamos á los aficionados á venir á juzgar nuestra obra.

Siguen los retratos—

Al electrotipo.

Sobre vidrio, de relieve etc. Surtido variado de prendedores, brazaletes, relicarios, llaves de reloj de oro como para retratos, cuadros americanos, franceses, alemanes, cajas de todas clases, porta-monedas, cigarreras y en general todo artículo de gusto para colocar retratos.

n259 d17 p. m. c. d. d.

CONCURSO
De Mauricio Olvera y Ca

Los acreedores á dicho concurso, pueden ocurrir á percibir el 2º dividendo de un 10 p%, al escritorio del síndico, calle de Rivadavia núm. 204, todos los dias desde las once hasta las cuatro de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862.

n385 d24-15p. *José Lozano.*

1000 pesos. Se darán de gratificacion en la calle del Perú núm. 117, al que entregue ó dé noticia de dos muchachos que se han perdido el 9 del corriente. El uno se llama Laime, es provinciano, achinado de 15 años; y el otro Apolinario Zelaye del partido de San Isidro, de edad de 12 años, picado de viruelas. n773 e20-8p.

Ovejas.

Se desea tomar 1000 ó 2000 ovejas á medias, para lo que se tiene un campo escelente á 7 leguas de la ciudad y á una de distancia de la Estacion Moreno, por el tiempo que se convenga.

El que desee darlas del modo dicho, puede ocurrir á la calle Belgrano núm. 348, á cualquier hora del dia. n779 e20-3p.